



CENTRO  
DEMOCRACIA  
Y COMUNIDAD

**BOLETÍN INFORMATIVO CDC**

# **CONVENCIÓN CONSTITUYENTE**

---

**SEMANA 29 DE NOVIEMBRE AL 03 DE DICIEMBRE DE 2021**

Comisión de Participación Popular

Comisión de Sistema Político

Comisión de Principios Constitucionales

Comisión de Forma de Estado

Comisión de Derechos Fundamentales

Comisión de Sistema de Justicia

Comisión de Ciencia y Tecnología

OBSERVATORIO CONSTITUYENTE  
CENTRO DEMOCRACIA Y COMUNIDAD  
NÚMERO 5

**Este Boletín Informativo sobre la Convención Constituyente es desarrollado gracias al Observatorio Constituyente del Centro Democracia y Comunidad, que cuenta con 12 encargados del seguimiento de la Convención.**

## Comisión de Participación Popular

*Encargado: Gabriel Monzó*

### 29 de Noviembre

La coordinadora de comisión de Sistema Político, **Paulina Valenzuela** propone la elección de un directorio paritario bajo el principio feminista y enfoque de género es decir “un director o directora” por “un director y directora”. Por su parte, la constituyente **Elisa Giustinianovich** propone la elección del director y directora para la siguiente sesión.

Se acuerda sin oposición que en la próxima sesión se escoja al directorio paritario.

**Presentan: Directores provisorios de la Secretaría de Participación Popular**, Gonzalo de la Maza, Maritza Andrade. **Invitado** Francisco Soto.

Se presenta una propuesta. 1. Información y comunicación: Proceso que debe ser conocido y “apropiado” por la ciudadanía. 2. Programa de educación popular constituyente. 3. Participación ciudadana: Es aquello que va de la mano con el desarrollo de la Convención. El problema es la falta de tiempo para coordinar el proceso constituyente con una “buena” participación. La participación popular debe ser vinculante e incidente. Toda participación debe ser sistematizada y difundida para la población. Se establecen cinco periodos con sus respectivos instrumentos de participación popular.

La constituyente **Tania Madariaga** presenta una propuesta general a secretaría sobre cómo desarrollar la participación. Está de acuerdo en la manera que se presentó la utilización de los instrumentos.

El constituyente **Jorge Baradit** pregunta que se hará con propuestas populares que ya se han resuelto en la convención con anterioridad.

El constituyente **Tomás Laibe** indica que la tarea es ordenar los mecanismos y que se ha establecido el nivel de incidencia de distintos tipos de mecanismos de participación. Pregunta a secretaría, cómo se podría hacer la sistematización, que recursos y que tiempos. Cómo se puede formalizar la relación con la sociedad civil.

La constituyente **Elisa Giustinianovich** indica que el cronograma presentado anteriormente es posible únicamente si las comisiones temáticas puedan aplicar un cronograma.

Por su parte, la constituyente **Carolina Vilches** consulta si a los cabildos se les puede otorgar un manual para sistematizar y ordenar el proceso. Consulta si es posible incorporar los cabildos temáticos en este apartado.

**Gonzalo de la Maza** responde que se entregó una tabla que estipula las particularidades de cada mecanismo de participación popular. La relación con la sociedad civil es clave, una de las tareas es afinar los convenios con las tareas que otorga la comisión.

El constituyente **Jorge Baradit** insiste en que se deben hacer cabildos antes de febrero, para evitar problemas políticos. Indica que esto puede ocurrir por que la ciudadanía debe sentirse participe.

Ante esto, Gonzalo de la Maza indica que lo que dice **Jorge Baradit** no es efectivo. Pues los periodos estipulados están calendarizados para que la participación popular sea efectiva.

La constituyente **Carolina Vilches** consulta si existirá alguna instrucción para la sistematización de las audiencias públicas que están recibiendo las comisiones temáticas. Por su parte, **Tomás Laibe** pregunta si está de acuerdo con que la jornada de participación popular se organicé mejor y se realice en cada distrito.

La constituyente **Elisa Giustinianovich** comenta que ya se inició el proceso de difusión para levantar los cabildos comunales. Se indica que solo se recibirán propuestas a través de la plataforma digital. Mientras que las propuestas físicas serán recibidas por los municipios y después se ingresan a la plataforma digital. Se estipula que sea con clave única para evitar el abuso de la plataforma.

Ante esto, Gonzalo de la Maza responde que se debe agregar un momento en donde los convencionales puedan revisar las “indicaciones” generadas desde la ciudadanía.

Por su parte, Francisco Soto comenta que se deben generara varios cabildos para que la gente pueda participar. El proceso debe ser progresivo y se deben encontrar en un punto en común. Lo central es mantener a la ciudadanía en un proceso continuo y que sea un proceso coherente. Se propone una mesa de ayuda para otorgar información a la ciudadanía. Se propone la fusión de iniciativas.

La constituyente **Paulina Valenzuela** resume lo debatido anteriormente y ofrece la palabra.

La constituyente **Carolina Vilches** consulta sobre los menores de 18 años y mayores de 16 años si podrían participar de las iniciativas populares de norma. Consulta si se podría modificar el concepto de cedula de identidad por documento, para habilitar el concepto de pasaporte, documento u otro para la participación de personas extranjeras en la plataforma. Por su parte, el constituyente **Tomás**

**Laibe** propone armar un grupo de secretaría y la comisión.

Francisco Soto indica que la plataforma ya estaba instituida. Indica que efectivamente los mayores de 16 años pueden participar. Además, se indica que los extranjeros no pueden participar porque no poseen rut ni clave única, la plataforma está ligada al registro civil.

El constituyente **Tomás Laibe** propone un manual de orientaciones técnicas que normen los vacíos. La fusión de propuestas en una sola debe ser transparente, por ende, deben ser visibles que propuestas que están fusionadas.

Por ello, Francisco Soto responde que todos los problemas de flujo deben ser solucionados durante esta semana. Se debe proponer una propuesta que zanje todos estos problemas. A esto, Gonzalo de la Maza añade la admisibilidad y la pertinencia no es visible. El mensaje debe ser “Envié su iniciativa, será considerada”, debe existir una retroalimentación entre la convención y la sociedad civil donde se indique el por qué se acepta o rechaza su propuesta.

El constituyente **Jorge Baradit** comenta que se debe conversar sobre el apoyo de una iniciativa y el derecho a cambiar de parecer en caso de que aparezca una mejor. Indica que existen opiniones variadas dentro de la comisión.

La constituyente **Tania Madariaga** indica que está de acuerdo con la propuesta de fusionar las iniciativas populares dados los plazos. Está de acuerdo con la creación de una comisión que se articule entre la secretaría y la comisión de Participación Popular.

Por su parte, el constituyente **Felipe Mena** menciona que se encuentra de acuerdo con la comisión especial para el trabajo entre comisión y la secretaría. Consulta sobre en qué fecha se pueden iniciar los patrocinios. Consulta sobre la fusión de propuestas, con qué criterio se fusionan las iniciativas sin pasar a llevar a los ciudadanos que realizaron sus propuestas.

A esto Francisco Soto indica que las fechas están en el cronograma aprobado por la comisión de Participación Popular. A su vez, Gonzalo de la Maza menciona que la mínima cantidad de sistematización es el registro de personas por su rut para ver quienes participaron.

El constituyente **Felipe Mena** indica que en el reglamento de participación popular el registro público es para convocar a la gente, por eso debe estar aparte de los mecanismos.

El constituyente **Jorge Baradit** indica que el registro es una inscripción para informarse sobre el proceso y también es posible participar. Por su parte, el constituyente **Tomás Laibe** consulta sobre si las firmas pueden ser recolectadas antes del 6 de enero o si empiezan en ese día. Y el constituyente **Bastían Labbé** menciona que una vez admitida la iniciativa o norma se puede firmar. Una vez que esta la iniciativa en la plataforma, ya se puede patrocinar.

La constituyente **Paulina Valenzuela** inicia la votación, consultando sobre conformar el equipo o

comisión especial de trabajo de participación popular entre comisión y secretaría. **Tania Madariaga** se ofrece como primera integrante, se suma **Tatiana Urrutia, Tomás Laibe, Felipe Mena y Paulina Valenzuela**.

El constituyente **Bastian Labbe** comenta que en la plataforma ya se encuentran iniciativas y borradores. Indica que es necesario realizar un protocolo de admisibilidad. Indica que es necesario realizar convenios de colaboración con universidad u otras organizaciones.

La constituyente **Paulina Valenzuela** indica que el equipo creado revisará los protocolos de admisibilidad y cualquier otra inquietud.

#### PUNTO VARIOS

El constituyente **Bastian Labbe** indica que se debe abordar el cronograma. Indica que existe un convenio con la sociedad chilena de municipalidades, sugiere que se genere un vínculo con la municipalidad de los distritos de los convencionales.

Por su parte, el constituyente **Jorge Baradit** menciona que existen municipalidades que han generado catastro sobre los cabildos e iniciativas realizadas. Sugiere que se debe incentivar a otros municipios a realizar lo mismo.

La constituyente **Tatiana Urrutia** comenta que muchos alcaldes no saben que hacer. Propone que de la experiencia obtenida en el distrito 8 se puede generar un manual para distintas municipalidades. Indica que se realizó un convenio con 31 minutos que permite la educación popular sobre la convención, además se están preparando otros insumos.

A su vez, la constituyente **Tania Madariaga** menciona que se debe realizar un trabajo municipal, se debe revisar de qué manera los municipios están en condiciones de participar según el convenio. Por su parte, **Tomás Laibe** consulta sobre cuál es la situación del cronograma.

La constituyente **Paulina Valenzuela** explica que sobre el cronograma la secretaría envió el documento que realizó Gonzalo de la Maza. Indica que se debe revisar de forma detallada al documento de Gonzalo de la Maza. Se deben realizar observaciones y ser reenviado al equipo profesional.

**Gonzalo de la Maza** indica que un próximo paso es realizar subgrupos de trabajos para abordar temas relacionados a los tres puntos presentados.

El constituyente **Jorge Baradit** se compromete con **Tania Madariaga** a entregar esta semana a subcomisión de plataforma digital una propuesta de interfaz para cabildos.

Por su parte, **Bastían Labbe** indica que el grupo de metodología debe generar una instancia de trabajo formal para la sistematización.

La constituyente **Elisa Giustinianovich** menciona que se solicita aprobación de la comisión para la entrega de datos anónimos para la Universidad de Concepción (UdeC) con el fin de poder identificar que aporte puede generar el equipo de apoyo de la UdeC.

Por su parte, el constituyente **Felipe Mena** consulta si existe algún convenio.

La constituyente **Elisa Giustinianovich** comenta que existe un convenio con Consorcio de Universidades de Chile. Este convenio permite el apoyo de las universidades para la mantención y perfección de la plataforma.

La constituyente **Paulina Valenzuela** inicia la votación, consultando si algún constituyente se opone a que U campus entregue acceso a los datos anónimos de la plataforma a la UdeC. Nadie se opone.

Gonzalo de la Maza esta autorizado para compartir la información con la UdeC.

El constituyente **Felipe Mena** indica que las solicitudes deben pasar a través de la comisión. En qué plazo se entrega la propuesta de sistematización.

Finalmente, **Gonzalo de la Maza** indica que UdeC no generará una propuesta de sistematización, más bien están aportando al trabajo de U campus. El próximo lunes se deben reunir todos y algunos convencionales para definir qué hará la UdeC.

## Comisión de Sistema Político

*Encargados: Sergei Ramos, Francisco Urrea*

### 30 de Noviembre

#### Respecto a las audiencias públicas

La coordinación explica que debido al gran interés por ser parte de las audiencias públicas y que, el tiempo de escucha es acotado se procederá a sortear en temáticas específicas a los futuros expositores, dando cumplimiento a las normas que rigen la convención.

#### Audiencias públicas

A continuación, se resume brevemente los argumentos expuestos por los expositores.

#### Hugo Tórtora, Universidad de Playa Ancha.

Afirma la siguiente hipótesis “para los Estados latinoamericanos el régimen político que mejor recoge el derecho a la libre determinación es el Estado plurinacional”. Según lo expuesto, un Estado plurinacional pleno comprende: 1) reconocimiento de la plurinacionalidad como principio constitucional fundante; 2) integración multinacional, a través de cuotas y de una democracia comunitaria en el órgano legislativo y, eventualmente, en otros órganos colegiados; 3) fiel cumplimiento del derecho/deber de consulta; 4) establecimiento de autonomías territoriales; 5) respeto por las culturas de los pueblos originarios y sus diversas manifestaciones; 6) reconocimiento del pluralismo jurídico y formas propias de justicia; 7) respeto por las diversas decisiones relativas al desarrollo de los pueblos.

#### Gerardo Ramos, Centro de Pensamiento Atacameño CkunsatTulva.

Respecto a la consulta indígena, señala que ha sido un acto inútil, espuria y propagandístico. Por ello, aspirar a que la representación surja desde las bases de la población y que se permite se parte a personalizadas que no pertenezcan a una organización. De lo anterior, sostiene que se debe realiza una consulta indígena más allá, que sea informada y vinculante, “no servirá de mucho que se reconozca a las primeras naciones si no se le entrega poder político real”.

#### Manuel Núñez, PUCV.

Expone sobre las consecuencias del diseño institucional legislativo tiene el reconocimiento de un

Estado plurinacional. Propone que: 1) instituya en su texto el deber de consulta indígena respecto de las leyes; 2) garantice que el deber de consulta se aplique a todo proyecto de ley susceptible de afectar directamente a los pueblos indígenas; 3) mandate a ambas cámaras legislativas la creación de un comité de consulta o un comité de asuntos indígenas; 4) garantizar la obligatoriedad de los acuerdos; 5) garantizar la eficacia del deber de consulta; 6) permitir que la consulta sea íntegra.

#### Jordi Jaria, Universitat Rovira i Virgili

Expone sobre la relación de reconocimiento de pluralidad del Estado con su estructura territorial, en una eventual descentralización (entendida como fragmentación del poder y democratización) y señala las diferencias de un modelo federal y regional. Comenta que la descentralización es un espacio de reconocimiento (como lo puede ser la plurinacionalidad) o protección de derechos individuales.

#### Juan Antonio Huincabal, Plataforma Política Mapuche.

Expone sobre la soberanía de los datos indígenas. Propone 1) respeto del *Az Mapu*, donde la naturaleza es la madre de su existencia; 2) el estado en todos sus poderes y en todos sus servicios, deberán contar con un enfoque con pertinencia cultural y plurinacional; 3) la creación de un instituto Nacional de estadísticas de la Nación Originarias; 4) considerar mayores empoderamientos ciudadanos en cuanto a la protección y acceso a los datos personales, facilitando su control.

#### Michelle Beltrán, Fundación Gestión Por el Desarrollo.

Comenta que un Estado Plurinacional no implica la creación de otro Estado en el país, sino la transformación del estado monocultural y unitario con un nuevo mandato. Este estado es un reconocimiento de la existencia de las diversas nacionalidades y pueblos y de sus derechos, lo que implica la construcción de una nueva forma de democracia participativa. Como eje articulador es la interseccionalidad, entendida como un enfoque que



analiza los fenómenos de desigualdad a partir de la superposición de capas atribuidas a diversos factores tales como la clase social, género, etnia, entre otros. La importancia de la interseccionalidad en la redacción de la nueva constitución debe ser fundamental para que todo sea más integrado para las mujeres indígenas y las disidencias.

### **Iván Cheuquelaf, abogado y ex subsecretario de Minería.**

Repaso de entendimiento y tratamiento legislativo en reconocimiento de los pueblos indígenas,

## **01 de Diciembre**

### **Julieta Suárez - Red de Politólogos**

Destaca la importancia de establecer un sistema de votos obligatorio.

Señala que dentro de los principios que deben quedar plasmados en la nueva Constitución se encuentra la proporcionalidad, es decir, que se descentralice el poder de la figura de la presidencia. Para poder aplicar un tipo de sistema mixto, como el caso de Alemania, es necesario que la Constitución no establezca el tamaño de la Cámara Baja, debido a que estos sistemas electorales trabajan con un número variable de representantes, asimismo, es importante que se mantenga una cámara alta territorial, representando a las regiones en un principio de igualdad.

Para una Constitución del Siglo XXI, pensando en los objetivos de tratados internacionales, específicamente de la ONU hacia la igualdad de género, es importante que la Constitución incluya mandatos de integración paritaria, en todos los espacios de poder, tomas de decisiones y espacios de representación. De igual manera, integrar a grupos de especial protección (PP.OO., afrotribales, disidencias sexo-genéricas, personas con discapacidad, etc).

### **Pedro Marimán - Centro de Estudios y Documentación Mapuche**

Presenta una idea de fórmula electoral, basada en la identificación de los electores y candidatos en el Wallmapu. Explica las nociones de mancomunidad y autonomía, planteando que la experiencia histórica y la evolución del derecho internacional relativo a los pueblos indígenas, además de la política comparada, resume el ejercicio de los derechos políticos de los pueblos indígenas y la creación de democracias plurinacionales en dos fórmulas (mancomunidad y autonomías territoriales).

La primera tiene relación con la distribución proporcional del poder entre los grupos nacionales en órganos políticos comunes. Un ejemplo de aquello son los escaños reservados utilizados en la Convención. Mientras que la segunda hace referencia a la distribución territorial del poder entre los grupos nacionales en función de su origen y/o concentración histórica en determinadas regiones del país (federalismos).

### **María Inés Salamanca - ONU Mujeres**

Señala que las reformas constitucionales son una oportunidad para incluir criterios de género en todos los ámbitos. En este sentido, es importante el principio de democracia paritaria, es decir,

multiculturalidad, implementación de derechos colectivos de los pueblos y en la actualidad, reformas que aluden a la plurinacionalidad, entendida este como derechos colectivos.

Recomienda que si se trata la plurinacionalidad se debe hacer referencia a la situación de soberanía nacional. Dentro de las recomendaciones, es que se debe tener un reconocimiento constitucional y establecer un consejo de pueblos con un órgano constitucional autónomo.

consolidar la paridad como eje de una gobernanza inclusiva y democrática, en todos los poderes y a todos los niveles, hacia un estado basado en igualdad sustantiva.

Lo anterior resulta importante, puesto que permite avanzar hacia una igualdad sustantiva, lo que requiere de un salto cualitativo desde la igualdad formal hasta la igualdad real, también para sus efectos transformadores en la cultura social y política, mitigando creencias y estereotipos que generan discriminación hacia las mujeres, y genera nuevos modelos y roles con efectos multiplicadores de las nuevas generaciones.

### **Alejandra Ovalle y Ernesto San Martín - Centro Políticas Públicas UC**

Plantea la interrogante: ¿Es relevante incorporar en la nueva Constitución ciertas definiciones del sistema electoral aplicable a la elección parlamentaria? Según el criterio de la expositora, considera que existen buenas razones para llevar a rango constitucional ciertos elementos esenciales del Sistema de Selección Parlamentaria.

Entre esas razones encontramos: la coherencia que debe existir entre el diseño institucional de los órganos políticos con el sistema electoral; la rigidez constitucional que permite garantizar mayor estabilidad de las reglas electorales; un órgano constituyente que presenta ventaja sobre legislatura ordinaria; se debe asegurar la representatividad y efectividad del sistema de gobierno, sea presidencial, semi presidencial o parlamentario.

Los expositores concluyen expresando que les parece inconveniente la instauración de un sistema mayoritario, puesto que estos sistemas no favorecen el pluralismo político; por lo que resulta más conveniente la instauración de un sistema proporcional. Asimismo, existe la necesidad de precisar la definición constitucional sobre el sistema proporcional. Por lo tanto, sugieren establecer un sistema proporcional monótono, sin asignación inicial de sillas y que promueva las coaliciones o la formación de una mayoría parlamentaria estable.

El convencional **Fuad Chahín (PDC)** se refiere a la exposición de Pedro Marimán y señala que la representación del pueblo podría verse distorsionada, ya que al tener escaños reservados los PP.OO. seguirían representando a un territorio y no el pueblo, lo que desvirtúa la lógica que los escaños reservados tengan la representación del pueblo y no del territorio con un padrón único. Asimismo, se

refiere al gobierno de una minoría (Pueblo Mapuche es el 30% de la Región de la Araucanía) sobre una mayoría, se pregunta si es que no se debe repensar ese territorio, no hablar de la región completa, sino aquellos territorios donde hay una mayoría de habitantes pertenecientes a los PP.OO.

### **Paulina Muñoz y Rodrigo Sepúlveda – Colectivo Nacional por la Discapacidad**

Señala que las barreras a la participación social y política, así como económicas, exigen que se implementen acciones positivas y adecuaciones necesarias para que podamos participar plenamente en el sistema político en todas las instancias del Estado, incluidos los cargos de representación. En este sentido, dicen que el Estado de Chile en general no ha considerado que la participación requiere de la igualdad, que la igualdad de las personas con discapacidad debe ser sustantiva, lo que significa que deben existir acciones y adecuaciones para su participación.

### **Javier Sajuria – Espacio Público**

Señala la importancia de establecer un sistema electoral mixto, proporcional, paritario y con representación de los PP.OO. En este sentido, Espacio Público ha elaborado una propuesta de principios para el sistema electoral, entre los que encontramos: Conexión territorial y proporcionalidad; representación sustantiva y descriptiva; igualdad del voto v/s malapportionment; constitucionalidad del debate del sistema electoral; fortalecimiento de la institucionalidad política.

De este modo, se propone un sistema bicameral incongruente, con lógicas distintas de representación entre cámara alta y baja; con un sistema mixto proporcional con paridad de género y escaños reservados en Cámara de Diputados; y un sistema de representación territorial igualitaria, con paridad de género en el Senado.

### **Octavio del Favero y Federica Sánchez – Fundación Ciudadanía Inteligente**

La presentación se centra en la participación electoral y cómo redefinir el sistema de votación en Chile, pasando del voto voluntario al obligatorio. El voto debe ser un deber, así como un derecho. En este sentido, si se instaura el voto obligatorio que, en estricto rigor, no existe voto obligatorio en democracia, sólo participación obligatoria. El voto siempre es personal y secreto, por lo que no puede decirse que se obliga a tomar una decisión, más allá

## **02 de Diciembre**

La sesión tiene como finalidad dar espacio para que los convencionales puedan realizar una primera aproximación acerca de las opiniones expresadas en sesiones anteriores.

### **Discusión de convencionales**

A continuación, expone brevemente lo discutido en la sesión.

En esta primera aproximación, existe un consenso respecto al diagnóstico presente sobre la nación, en la que nos encontramos en una situación de deslegitimidad del sistema político, la desconexión de los partidos con la sociedad, convirtiéndose en

de asistir. La literatura y la evidencia científica demuestran que el “voto obligatorio” sí es efectivo, existiendo, al menos, un 7% más de participación en los sistemas con voto obligatorio en contraste con los que tienen el voto voluntario, pero esta efectividad está atada a la existencia de sanciones. Los exponentes proponen que en Chile el voto debería ser obligatorio para todos los ciudadanos en edad de votar y que sea optativo para personas de entre 16 y 18 años, así como para mayores de 70 años. Respecto a la inscripción, debería ser automática y responsabilidad del Estado, existiendo la posibilidad de desinscribirse del padrón electoral. Además, la ley deberá determinar las sanciones correspondientes para quienes no voten.

### **Alejandro San Francisco – Universidad San Sebastián**

Señala que se debe prevenir de dos sesgos que pueden estar presentes en la actualidad: 1) que la reacción contra el presidencialismo nazca de la parte de reacción ciudadana de 2019 contra la Constitución de Pinochet. 2) reacción contra el presidencialismo actual que pueda ser contra el gobierno actual. Uno de los problemas que hay en el sistema político vigente es el anuncio de que estamos viviendo un parlamentarismo de facto, para que el gobierno haga sus labores de manera tranquila, este es un problema similar a los momentos históricos de crisis política del pasado. La clave está primero en fijar el objetivo y luego ver el sistema. El parlamentarismo y el presidencialismo, ambos tienen virtudes, ninguna es mejor que la otra y ambas tienen gran continuidad en el tiempo, lo que se da por la formación de instituciones constitucionales. Es evidente que el parlamentarismo es mejor en momentos de crisis política, en cambio el presidencialismo es más directo y acorde con la cultura política chilena; el elector tiene claro por quien vota y ese será el gobernante.

El exponente propone que el régimen de gobierno debe ser establecido con limitaciones claras y efectivos contrapesos; que exista un sistema electoral adecuado, garantizando la proporcionalidad y la gobernabilidad; y la descentralización efectiva de Chile.

Finalizan las audiencias públicas, y se determina que la comisión volverá a sesionar el día de mañana para analizar y escuchar las posturas de los y las convencionales respecto a los temas tratados en las exposiciones del día de hoy.

aparatos para ganar elecciones y la concentración del poder y de las riquezas. De ello, se abre la disputa sobre cuál sería el régimen político más beneficiosos para poder sobrellevar diversas crisis.

Según lo expuesto, la mayoría de los convencionales se encuentran a favor de implementar el principio de plurinacionalidad (aún existe disenso de como este se aplicará y entenderá). De igual forma, exponen encontrarse favorable a un presidencialismo atenuado, disminuyendo las atribuciones del presidente y aumentando las atribuciones del poder legislativo. Además, se contempla la idea de poder

establecer la figura de un vicepresidente que permita una coordinación legislativa.

Por otro lado, algunos convencionales exponen que debido a las prácticas que se han desarrollado en diversas épocas las cuales tienen a los sistemas parlamentarios, ha llevado que algunos se inclinen por esta idea.

Sobre el sistema legislativo no existe acuerdo sobre establecer un congreso unicameral o bicameral, sin embargo, aquellos que defienden esta última idea, expresan que las atribuciones y funciones deben ser diferenciadas y debe existir una cámara territorial y una demográfica. Además, se ha expuesto la idea de que legisladores puedan ser ministros de estado. También, se ha señalado la intención de poder establecer escaños reservados para los pueblos originarios.

## Comisión de Principios Constitucionales

*Encargadas: Sofía Contreras, Marjorie Gómez*

### 01 de Diciembre

#### **IN HOY REPRESENTADA POR JIMENA GÓMEZ Y ROSA TRONCOSO. LA DISCAPACIDAD EN CHILE.**

La expositora indica que se debe cambiar el paradigma de la discapacidad en Chile, dejando de lado la mirada de la caridad que ha propiciado que no se les considere sujetos de derecho ante el Estado. Lo anterior se ve acrecentado en la medida que la sociedad califica de heroicas conductas “normales” como por ejemplo ir a la universidad.

Refuerza la idea de la estrecha vinculación entre discapacidad y pobreza y señala que abordar la discapacidad desde el modelo social es un error. El problema en esta mirada se centra en el individuo y la llamada “*incapacidad*” y no en la sociedad que inhabilita y restringe las posibilidades de estos individuos de interactuar en condiciones de igualdad.

Propone que la constitución garantice a las personas con discapacidad con *autonomía participación y vida independiente*.

El convencional **Agustín Squella** consulta sobre los obstáculos de las personas en situación de discapacidad para ejercer derechos fundamentales y su posible regulación constitucional. La expositora propone que se regulen principios como la *equidad, vida independiente, participación y autonomía* lo que evitaría seguir marcando la brecha entre personas con discapacidad y las que no.

#### **CELESTINO ARAOS ARZOBISPO Y VALERIA LÓPEZ EN REPRESENTACIÓN DE LA IGLESIA CATÓLICA.**

El interlocutor fundamenta la esencia de los derechos humanos en la naturaleza humana creada por Dios y en el derecho natural. Los derechos humanos no son concesiones de los Estados, sino que, forman parte de cada persona en virtud de su dignidad.

La iglesia ve en la consagración de estos derechos la extraordinaria oportunidad con la que contamos actualmente, donde la dignidad sea reconocida más eficazmente y promovida como característica de

Respecto al sistema electoral, existe un acuerdo en que se deben establecer principios rectores de este. Se expuso que debe ser un sistema proporcional o mixto, que permita generar mayorías sin perjudicar a las minorías y estableciendo umbrales más altos de elegibilidad.

De igual forma, diversos convencionales se pronunciaron a favor de establecer una descentralización efectiva; estableciendo mayor autonomía o poder de los gobiernos descentralizados, incluso se baraja la idea de establecer un gobierno federal. Se expuso establecer como principio transversal la paridad para la elegibilidad de todos los órganos colegiados del estado.

todos. Insta a trabajar por los sectores más vulnerados, señalando que es el Estado el encargado de dar respuesta a esta demanda, así como también que los más aventajados deben renunciar a parte de sus privilegios para poder alcanzar la igualdad material entre todos. Propone la colaboración entre las demás religiones llamando a consagrar un Estado Laico, toda vez que forma parte de la libertad del ser humano elegir su credo o creencias donde depositar su fe.

La convencional **Lisette Vergara**, consulta sobre la concepción del concepto de dignidad. El arzobispo señala que esta parte de la realidad del ser humano y que el fin de la existencia humana es dejar un mejor mundo para aquellos que vendrán en el futuro.

El convencional **Alvin Saldaña**, consulta sobre el tipo de modelo económico y de Estado que consagraría u defendería la iglesia. El arzobispo se manifiesta en contra de señalar una postura sobre el modelo, pero resalta la importancia de tener presente que la dignidad de las personas debe ser considerada como un valor superior a la acumulación de riqueza.

Señala también que el Estado laico es el tipo de Estado que debería reconocerse en la constitución, toda vez que este modelo beneficia la libertad de creencias y religiones. A su vez, reconoce la existencia de sombras y pecados dentro de la iglesia de Chile, señalando que la iglesia trabaja para mejorar sus estructuras desde 2018.

El convencional **Agustín Squella** consulta sobre las diferencias entre el Estado *confesional, religioso, laico y el laicista*, específicamente consulta sobre cual debería regular la nueva constitución. El arzobispo destaca que la integridad de la persona se forma incluyendo la religión. En razón de lo anterior el Estado es el que debe determinar qué factores favorecerán el desarrollo integral del ser humano. A su vez se manifiesta a favor del Estado religioso, que es aquel donde el Estado no tiene una religión oficial,



pero que valora que sus ciudadanos desarrollen sus valores y espiritualidad.

La convencional **Loreto Vallejos** ahonda en la pregunta anterior y lo relaciona con el tipo de educación que se debería impartir en las escuelas.

Sobre la educación el arzobispo señala que, si se persigue por parte del Estado el profesar alguna determinada creencia, estaríamos fuera del marco de los derechos humanos lo que es condenable. Es importante propender a una educación respetuosa, sobre todo por la cantidad de inmigrantes y distintas religiones que llegan con ellos a Chile.

La convencional **Elisa Loncón**, consulta sobre cómo se hace cargo la iglesia de la crisis en que ha caído la sociedad y consulta por qué la iglesia no se ha pronunciado sobre la violencia que ha vivido el pueblo mapuche. El expositor señala que actualmente existe violencia en el territorio y señala que todos consentimos en que hay que trabajar para erradicarla. Menciona una serie de personajes de la iglesia que han aportado al diálogo en el conflicto en la Araucanía a lo largo de la historia e insta a no desconocer el esfuerzo que todos están realizando para erradicar la violencia en la zona.

#### **FUNDACIÓN NUEVA EDUCACIÓN Y SOCIEDAD REPRESENTADO HECTOR VEGA Y LUIS AGUAYO. NATURALEZA DEL ESTADO Y UNA DEMOCRACIA SEMI REPRESENTATIVA.**

Parte su exposición señalando que Chile es un Estado *plurinacional intercultural, descentralizado* en el cual se reconocen constitucionalmente las minorías mapuche, rapa nui y altioplánica.

Sobre los principios proponen consagrar una democracia semi representativa, y expresa que el pueblo puede estar consagrado a través de *referéndum revocatorio, iniciativa popular de ley y plebiscito*. Destaca la importancia de resguardar los bienes públicos y menciona *salud, vivienda y educación*; así como el rol que debe tener el Estado en el aspecto económico y social donde adopte un rol intervencionista haciéndose cargo de los problemas de la sociedad.

#### **RED CONSTITUCIONALISMO ECOLÓGICO REPRESENTADOS POR LILIANA GALDAMES.**

Parte su exposición señalando que en la Constitución de Chile actual la naturaleza y la diversidad biológica deberían ser elementos determinantes de ella, pues existen distintos tipos de relaciones con la naturaleza como la económica, de territorio, espiritual etc.

Proponen como principio la relación indisoluble e interdependiente de la naturaleza y la vida humana, así como la no humana. Además, señalan la importancia que se reconozca a Chile como un país **marítimo, plurinacional y plurilingüe**, pues la consagración de dichos principios permitiría al Estado actuar coherentemente con la naturaleza.

Por último, destaca que será determinante incluir principios como el *precautorio, preventivo, de progresividad, no regresión, justicia intergeneracional, in dubio pro natura, límites ecológicos a la explotación de la naturaleza* que puedan ayudarlos en su labor.

La convencional **Beatriz Sánchez** pregunta sobre como dejaría plasmado los principios relacionados a la naturaleza y como surge este grupo. El expositor señala que se postula que el derecho no comprende la naturaleza siendo este ciego ante los problemas ambientales actuales. La relación de interdependencia de ser humano - naturaleza debería estar consagrado en el artículo N°1 por su utilidad.

#### **SOCIEDAD CHILENA DE LINGÜÍSTICA REPRESENTADA POR ALEXIA GUERRA Y JULIO SILVA.**

La exposición se centra en la concepción de las lenguas como un derecho humano fundamental. Señala que en Chile el 50% de nuestras lenguas autóctonas se perdieron. Se centra el discurso en el Mapudungun, pues actualmente es la lengua que más se habla, pero se menciona que está en rescisión.

Se menciona la experiencia comparada en la materia, señalando que las políticas y consagración constitucional se materializa en la creación de instituciones específicas para respetar y difundir las lenguas originarias. Por ultimo, señala la importancia de crear políticas públicas orientadas a proteger las lenguas indígenas que nos haga crecer como el país multicultural y plurilingüista que somos.

El convencional **Jorge Baradit** pregunta sobre si existe la posibilidad de restaurar alguna de las lenguas perdidas. Señala que en la medida que haya políticas y recursos destinados a la recuperación es posible a través de labores de académicos la recuperación y estudio de dichas lenguas.

La convencional **Elisa Loncon** consulta sobre en por que Chile no se avanza en el reconocimiento del plurilingüismo. Se señala que la falta de reconocimiento va relacionada con la valoración de la sociedad a estos conceptos, existiendo discriminación racial y distintos aspectos culturales que desembocan en no haber avanzado en este camino.

#### **CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA REPRESENTADO POR FRANCISCO LETURIA Y DAVID IBACETA.**

El expositor comienza señalando que para tomar decisiones serias necesitamos la información, constituyendo un derecho humano que se conoce como derecho a la información. El Estado debe garantizar el acceso a la información debe ser *oportuna, adecuada, creíble, verídica* lo que tiene implicancias positivas en la sociedad.

En Chile la regulación sobre transparencia no es suficiente. Señala que hay que apuntar a que el Estado ponga a disposición la información de órganos que cumplen funciones públicas relevantes y entidades que reciben financiación estatal en un margen relevante.

Por último, señala que las excepciones al principio de transparencia deben ser determinadas y propone la creación de un órgano autónomo que tenga la capacidad de exigir a los órganos la información con poder sancionatorio.



La convencional **Beatriz Sánchez** indica que poner en práctica la transparencia cuesta dinero y que se tiene un sesgo de clase donde los más acomodados son los que pueden acceder a la información. El expositor señala que a largo plazo la falta de transparencia cuesta más dinero.

#### **UNICEFF REPRESENTADO POR PAULA PACHECO Y PABLO GONZÁLEZ.**

La exposición se centra en que se garantice los derechos de lo NNA como sujetos de derecho. Señala que los principios a regular deben hacerse en clave de infancia. Dentro de los principios se mencionan: Interés superior del niño, derecho a ser oídos, adecuado ejercicio a su derecho a la participación, a nivel de derecho, igualdad y no discriminación y vida, supervivencia y desarrollo.

La convencional **Beatriz Sánchez** consulta sobre la forma de abandonar el adultocentrismo y autonomía progresiva. No hay inconveniente entre este derecho y el derecho preferente de los padres y el de autonomía progresiva toda vez que este último concepto se va entendiendo que de acuerdo de la edad y madurez capaces de asumir mayor autonomía decisiones siempre en el marco de protección de la familia.

#### **ASAMBLEA DE CABILDOS DE ATACAMA REPRESENTADA POR FABIÁN RABÍ.**

El expositor parte su discurso señalando que se debe apuntar a la creación de un nuevo horizonte ético, dotando al Estado de una moral ciudadana republicana real con miras a evitar que se repitan los errores del pasado que nos llevaron a este punto de la historia.

El nuevo horizonte se basa en la denominada sociedad de los cuidados, respaldada en el reconocimiento y promoción de las diferencias de los individuos y garantizar así el ejercicio de su libertad manteniendo como estándar la dignidad. Se proponen como base de esta sociedad los siguientes principios: Economía colaborativa, desarrollo progresivo de la personalidad, participación incidente, las familias y prioridades comunitarias del estado.

Dentro de los principios u horizonte propuesto se profundiza en que el desarrollo de la personalidad implica limitaciones en la vida de los NNA lo que va intrínsecamente ligado al reconocimiento limitado de las familias que impera actualmente. Por lo que hay que avanzar a tomar pequeños espacios y propender al desarrollo progresivo sociedad de una sociedad donde no se conciban sujetos excluidos.

## Centro Comisión de Formas de Estado *Encargados: Francisco Acuña, Felipe González*

### **30 de Noviembre**

La comisión se traslada a la Región de Arica, específicamente una parte de se encuentra en la comuna de Pozo Al Monte y otra parte en la Universidad de Arica en la comuna de Arica. Posteriormente, durante la tarde parte de la comisión se traslada a la comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá para continuar con las audiencias.

*En esta ocasión la transmisión de la sesión de la comisión presentó problemas de información. En las redes sociales, twitter y youtube, se entregaron dos horarios y canales distintos, generando dificultad en la divulgación.*

#### **Nibaldo Ceballos, dirigente comunidad indígena Cumiñalla del Tamarugal, Huayca Marka.**

Quien expone es Nibaldo Ceballos Carrero, de apellido modificado por la Colonización en tiempos del Inka SIWAYLLUS, proviene de la Familia fundadora de la Pampa del Tamarugal, del Cacique Principal de Pica Alonso Lilquiguate de 1534. De ancestros, abuelos, tíos y papas Nativos Originarios, Padre de familia y un Dirigente Social reconocido a nivel regional. Perteneciente a la Comunidad Indígena Cumiñalla del Tamarugal, Huayca Marka. Bajo el mandato y poder conferido por sus Ancestros es la autoridad Ancestral Awatiri, cuidador de las aguas sagradas Comunitarias, representando la Lucha de su comunidad que no ha sido reconocido por el Estado de Chile, producto de los intereses extractivos y geopolíticos que ha vivido su

comunidad Indígena, lo que ha generado un desequilibrio pactado y acumulativo en el tiempo. Sus tierras benditas dadora de vida y de prosperidad no lo son, fueron saqueadas por los intereses Políticos de las transnacionales.

El Tamarugal es territorio nativo originario, con autonomía territorial para los pueblos naciones originarios y nace de la necesidad de ser realmente escuchados, generando un derecho fundamental para su forma de ver, sentir y percibir su cosmovisión, para hablar con las naciones desde la horizontalidad. Las comunidades organizadas de un Estado conviven diversas naciones, que buscarán la igualdad entre ellas, para generar derechos colectivos hacia las naciones que han sido históricamente denegadas y oprimidas. La autonomía territorial es el reinicio de la libre determinación soberana de los pueblos naciones originarias, por lo que para la comunidad mientras la Pachamama no tenga derechos, no se puede avanzar.

La problemática de sus territorios no se resuelve comprando conciencia, desde la cosmovisión de la comunidad, los derechos trascienden el modelo de hacer políticas en sus territorios, la geopolítica invasiva solo daña para ganar y corrompe para callar. Por lo que la nueva constitución debe reconocerlos y no debe dejar fuera a los pueblos originarios.

#### **Cristian Báez Lazcano, Mesa técnica política pueblo tribal afrodescendiente chilena.**

*En esta audiencia se presentaron problemas de audio al comienzo, retomando el audio a la mitad de la presentación.*

El representante explica que 90% de las aguas extraídas provienen del Valle del Azapa desde hace 50 años. Antes de eso la comunidad afrodescendiente vivían alrededor de las vertientes, en donde generaban autonomía, pero en los 90 estas vertientes comienzan a secarse.

Entender el agua como un derecho natural pasa por defender a todo Chile no solo a la comunidad afroamericana. El Valle de Azapa, hoy en día sigue aportando agua hacia el centro y sur de Chile, que por la sequía se ha profundizado.

El Valle de Azapa va a garantizar la soberanía alimentaria de Chile y como afrodescendiente se preocupan de su comunidad y de todos como comunidad, del territorio que ven siendo destruido. El río San José nutre las napas subterráneas y no se entiende la importancia de aquello, la universidad de Arica no genera estudios importantes en relación a las aguas, ríos, y agricultura en el valle.

Cuando se habla de autonomía ha día de hoy es en resistencia, y que buscan comunicar su cosmovisión y la importancia del cuidado de las aguas.

### **Erwin Briceño Cox, representante del Cabildo territorial Arica y Parinacota.**

La Región de Arica y Parinacota tiene aproximadamente 12 años de creación, tiene dos provincias que son la Provincia de Arica conformada por las comunas de Arica que es la capital regional y la comuna de Camarones; y la Provincia de Parinacota conformada por Putre y Gral. Lagos.

El hiper centralismo ha generado que el 99% de la población regional viva en el 1% del territorio de la región, específicamente en la capital regional, según datos del INE.

El estudio "Voces desde las Pequeñas Localidades: Entre la agonía y la oportunidad de renacer", se remarca principal factor de despoblación identificado por las propias personas de esos territorios como el sistema de educación, ya que de los 25 establecimientos educacionales que hay en las tres comunas rurales 21 llegan hasta 6to básico, viéndose obligado ir a la ciudad para continuar con los estudios.

Considerando la enorme desigualdad de Chile, entre los territorios y sus habitantes, generada por las decisiones de las instituciones centrales, el cabildo de Arica y Parinacota ha levantado una iniciativa Popular de Norma después de 5 sesiones con metodología participativa, estableciendo que :

*"La Constitución debe asegurar la (1) participación vinculante y deliberativa como principio rector para lograr la (2) descentralización efectiva para impulsar desde los territorios y sus particularidades, el desarrollo local y el de sus habitantes."*

Sobre la propuesta (1) de participación y apuntar hacia una democracia representativa-participativa,

es decir avanzar a la participación vinculante, son necesarias nuevas herramientas digitales para complementar las tradicionalmente existentes. Para esto los principios constitucionales serían:

- Participación un principio rector de la Constitución.
- Existirá el Derecho a la participación en los asuntos públicos
- Será deber de los poderes públicos la garantía el derecho a la participación.
- Se establecerá un modelo Estado unitario y descentralizado
- Modelo integral contemplando la descentralización política, administrativa y fiscal.
- Plurinacionalidad, reconocimiento de pueblos indígenas y afrodescendientes.
- Gobierno y administración interior del Estado Descentralizado: persevera la unidad del Estado, con autonomía y coordinación territorial.

La futura Constitución consagrará la autonomía política, administrativa y fiscal de los gobiernos locales y los gobiernos regionales en el ámbito de las competencias que defina la ley.

Comunas: Serán Gobiernos Locales, ampliar el rol de mero administración local de las municipalidades, a un rol de Gobierno Local, que tengan autonomía política, administrativa y fiscal en los asuntos de su competencia.

Sobre los principios constitucionales de descentralización se establece:

1. Principios de descentralización política y administrativa:
  - Tendrán autonomía: política, administrativa y fiscal Gobiernos Regionales y Municipios en el ámbito de sus competencias.
  - Subsidiariedad Territorial: prioridad del nivel local sobre el regional, y de éstos sobre el nacional.
  - Se coordinarán: acciones comunes y colaborativas entre Gobierno Nacional, Regional y Local.
2. Principios de descentralización fiscal y equidad territorial:
  - Asegurara que se garantice un desarrollo social y territorial armónico y equitativo del país.
  - Existirá equidad y solidaridad interterritorial, desarrollo e integración social de todas las localidades del país, sin distinción de su condición urbana o rural.
  - Creación o extensión de competencias de los gobiernos regionales y locales, acompañada siempre de recursos humanos y financieros suficientes.
  - Existirán transferencias a los gobiernos regionales y locales conforme a criterios de asignación presupuestaria predefinidos, objetivos y cuantificables (evitar discrecionalidad presupuestaria).
  - Existirá autonomía fiscal regional y local: financiamiento de los gobiernos regionales y locales mediante transferencias,

coparticipación en el rendimiento de tributos y endeudamiento regulado.

**Karen Rivera Iribarren, presidenta de la comunidad Quechua de Iquiua**

Para el derecho a la autodeterminación, apelan a un Estado Plurinacional, siendo generado por el derecho de la autoidentificación. Entendiendo que esta, permita a los pueblos originarios percibirse como entidades colectivas culturalmente distintas. Sin esa autopercepción es imposible poder exigir espacios de autonomía para vivir de manera plena la diversidad cultural.

El derecho a la autodeterminación se encuentra consagrado en los artículos 3 a 5 de la Declaración de Derechos de los Pueblos Indígenas de Naciones Unidas, y en el artículo número 1 del Pacto de Derechos Civiles y Políticos de Naciones Unidas, así como el artículo 1 del Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU. Por lo tanto, no es un concepto ajeno al derecho chileno.

Los pueblos originarios no solicitan crear sus propios Estados, sino que por el contrario ser parte del Estado de Chile, convirtiéndolo así en un estado plurinacional, es decir, un estado que reconoce la preexistencia de pueblos originarios, lo que junto a la nación chilena detentan la soberanía del Estado Plurinacional.

Uno de los ejemplos más clásicos de estado plurinacional hoy lo representa Reino Unido que está formado por tres naciones: Inglaterra, Escocia e Irlanda. A su vez existen estados plurinacionales en el mundo, que no necesariamente deben llevar este nombre, debido a que su organización interna deriva a su origen plurinacional.

Apuntan al respeto y reconocimiento de la comunidad indígena, reclamando y la necesidad de escaños reservados para pueblos originarios en distintos poderes públicos, como el Congreso Nacional, Tribunales Superiores de Justicia, además de cupos en cargos de elección popular, como consejeros regionales y concejales. El contar con escaños reservados significa cumplir con lo ya establecido en el artículo 7 del Convenio 169 de la OIT.

Además de modificar las estructuras del Estado ya existentes, se debe acoger las instituciones políticas de los pueblos originarios y convertirlas en poder estatal, reconociendo a sus autoridades tradicionales.

Los conceptos claves para esta constitución que plantean son Plurinacional, protección de los recursos naturales y la autonomía indígenas

**Luis Jiménez, representante de la comunidad Aymara del territorio del norte.**

El pueblo Aymara son mas 150.000 personas y en la región de Arica y Parinacota hay un 40% del total y en la región de Tarapacá el 31%.

La comunidad ha vivido un proceso de cambios que son producto de la chilenización y la dictadura que ha afectado sus territorios ancestrales. Con la llegada de

la minería, el extractivismo y grandes obras se ha transformado en el pilar de este sistema económico, y con el abandono de las regiones extremas y zonas extremas, que afecta que estas zonas rurales se dé un despoblamiento, ya que por ejemplo para seguir los estudios deben bajar a la capital regional. Hay una centralización que no solo es desde Santiago y las regiones, sino también dentro de las regiones con sus zonas urbanas y rurales hay una gran dependencia que se debe cambiar.

**Edward Gallardo, consejero de SOFOFA de la región de Arica y presidente de la asociación industrial de Arica.**

La asociación cree que la forma de Estado unitaria, con la separación absoluta de sus poderes y atribuciones, han sido el pilar que ha construido el desarrollo social y político. Por ende, las formas de Estado europeos no serían aplicables a los niveles sociales de Chile, a su antigüedad como Estado e incluso a la forma cultural del país.

Tienen la convicción que debe haber una clara separación de los derechos y deberes de cada uno de los órganos del Estado y la nueva constitución debe asegurar que esta independencia siga existiendo y perfeccionándose en el tiempo.

Sobre las competencias y mecanismo de resolución de conflicto, creen que la forma más correcta es que haya una entidad, sea cívica o a través de tribunales, que pueda dirimir los conflictos que se desarrollan entre los distintos poderes del Estado.

Particularmente en la región de Arica y Parinacota, consideran que debe existir una equidad con respecto a la entrega de los recursos. Las competencias política administrativas deben asegurar que, cuando se efectúen grandes inversiones públicas en la infraestructura, estas tengan un espejo en las demás regiones, es decir que se desarrollen en el centro del país, por lo que debe quedar en la constitución que deben replicarse en general esas inversiones en todas las regiones y en las más extremas también.

La nueva constitución debe reflejar, recoger y enmendar las deficiencias históricas en las zonas extremas del sur y norte. Por lo que debe quedar estipulado en la constitución la creación de territorios mixtos de integración. Además de ello, es necesario establecer la autonomía y dotación de facultades al servicio de contraloría y de su contador regional, solamente casos de interés público nacional o donde exista más de un territorio afectado debería pasar a una resolución nacional.

En general, apuntan a que se debe dotar a las regiones de mayor autonomía en los ámbitos políticos, administrativos y de recursos, las zonas extremas deberían tener un tratamiento constitucional especial, por sus condiciones peculiares que tienen, en particular sus zonas limítrofes.

**Ninoska Angelica González Flores, concejala de la comuna de Arica, representa a la asociación de enfermeras y enfermeros del Hospital de Arica.**



Comienza la presentación reproduciendo un audio de una compañera enfermera que relataba una situación de conflicto con un paciente que buscaba escapar del hospital y que lamentablemente lo realiza saltando desde un balcón según el relato. Viéndose afectado el cuerpo de enfermeros tanto física como mentalmente.

Introduce que en la Región de Arica hay solo un hospital para 260 mil habitantes, lo que provoca conflictos y problemas al momento de entregar un buen servicio de salud.

Apunta hacia el concepto de equidad en el ambiente laboral, en donde se genera discriminación y particularidades que afectan por diferencia de profesión, de ingreso, servicios y también por maltrato, acoso laboral y hostigamiento. Tampoco hay un acceso equitativo a la salud, y no logran cumplir con el rol establecido en el artículo 113 del Código Sanitario, que los hace responsable de entregar salud a los pacientes y usuarios.

El enfermero es el cuidador del paciente desde que nace hasta que muere, cumpliendo un rol importante que en muchas ocasiones los supera física y mentalmente, viéndose afectados con problemas psiquiátricos, que no son considerados y muchos son solo visto como enfermedad común. Además solo hay un psiquiatra para tratar a todos los funcionarios en Arica, viéndose obligados a tratarse de forma particular.

Para poder dar solución a esta problemática, que además con la pandemia del COVID-19 se profundizó, las propuestas son las siguientes

- Actualizar los recursos humanos ampliamente probadas sus falencias.
- Modernizar el estatuto administrativo generando un estatuto único que no diferencie a profesionales de elite con los demás trabajadores.
- Equiparar condiciones laborales de los funcionarios públicos del área de la salud, no solo del área hospitalaria, si no también atención primaria y otras instancias.
- Regular leyes que discriminan el rol público de los trabajadores y generar resguardos técnicos para que las funcionalidades de los servicios públicos que este basado en las competencias profesionales y no en el gobierno de turno ni en la cercanía de las autoridades o de los gobiernos.

**Claudia Rojas, Gerenta Zonal de Arica, representante de la empresa sanitaria Aguas del Altiplano - Arica**

*Esta audiencia se realizó a petición del convencional Harry Jurgensen, ya que no estaba estipulada en el pleno del día de hoy y por unanimidad se realiza.*

Aguas del Altiplano es parte del grupo Aguas Nuevas, que también opera en Tarapacá, Atacama, La Araucanía y Magallanes. Empresa del grupo japonés Marubeni Corporation, que también participa en

actividad sanitaria en Portugal, Medio Oriente y otros países de Asia.

Para la empresa Arica se requiere un esfuerzo constante para gestionar el agua. Decenas de sondajes, sistemas de conducción, plantas desaladoras y abatidoras de arsénico, todas ellas con respaldos eléctricos. Más de 100 personas trabajan en la región. Desde 2004 han hecho inversiones por US\$ 250 millones en Arica y Tarapacá, que se dan desde el planteamiento de un fuerte énfasis en inversiones en calidad de agua, recambio de redes, que aseguran mayor continuidad de servicio y disminución de pérdidas. Aluden a que Arica tiene un servicio sanitario de calidad, tanto en el agua potable como en el saneamiento. Fiscalizado a diario por entidades externas (SISS, Salud, etc) y tiene el mismo estándar del resto del país; normativa que cumple recomendaciones OMS.

Por último, aluden a que cumplen con el derecho humano al agua para los habitantes de la ciudad de Arica, cumpliendo con los estándares ONU, brindando un servicio suficiente, saludable, de calidad, accesible y asequible.

**José Miguel Carvajal Gallardo, Gobernador regional de Tarapacá y Alex Ruiz, arquitecto del gobierno regional.**

La Región de Tarapacá cuenta con siete comunas, con una población de 382 mil habitantes, con PIB regional del 50%, concentrado en el sector minero, tiene una ubicación estratégica, con una riqueza patrimonial, recursos naturales y la zofri.

Para el gobernador es urgente un nuevo Chile, que garantice la dignidad, diversidad, justicia y de oportunidades, pero sobre todo que sea participativo.

Para conseguirlo, es necesario evaluar el rol de los procesos, la fiscalización, la planificación, y el capital humano y tecnológico que cuentan, pero especialmente, la alta concentración, la abusiva centralización. Los problemas de a la región se pueden ver en los últimos 3 meses, manifestación en contra de la comunidad migrante, paro de la zona franca, afectando al sistema franco, y también toma de carretera y manifestaciones para el cierre del vertedero del Alto Hospicio.

Desde esos tres acontecimientos desglosa las urgencias que tiene la región de Tarapacá:

1. Seguridad: Iquique posee la tasa más alta nivel país en cuanto a la percepción de inseguridad. Propuestas para seguridad:
  - Un nuevo cuerpo, estamento, de apoyo preventivo de carácter regional, con énfasis en la convivencia y participación social. Dependiente del Gobierno Regional.
  - Gobierno Regional, diseñe la política de seguridad regional. Y presida los Consejos Regionales de Seguridad Pública (ley 20.502)
  - Gobierno Regional, apoye y coordine el accionar de las seguridades municipales.
2. Participación Ciudadana: Hugo Marín, dirigente de la Confederación Nacional de Uniones Comunales de Juntas de Vecinos de Chile, explica

que el gobernador le da el espacio sobre este aspecto, considerado como una de las grandes deudas del Estado de Chile.

3. **Empresas públicas:** El gobernador describe su nula vinculación con el territorio, explicando que en la región de Tarapacá hay dos sin entidad para el futuro de la región, ni vinculación del avance económico de la región hacia estas empresas públicas. Entrega las siguientes propuestas para este problema:
  - Regionalización de las empresas con y vinculaciones públicas; los objetivos gobernanza regionales.
  - EPI y Zofri.
  - Considerar un aumento del 15% (actual) se entrega en las regiones de Arica y Parinacota y Tarapacá, a un 20%, donde 5% quede en el Gobierno Regional, en un fondo de mitigación de impactos.
4. **Vivienda:** Alex Ruiz explica que se deben observar a fondo los territorios. Los índices de hacinamiento son altos y la región de Tarapacá destaca por su índice de pobreza, que es un 14%. Para aquello levantan las siguientes propuestas:
  - Elaboración de Políticas Públicas que aborde el problema del déficit rural y urbano; y Planes de Regeneración Urbana Territorial.
  - Creación de una "Banco de suelo público" que optimice el de suelo céntrico y habilite suelo estratégico urbanizable para promover la integración socio espacial.
  - Diversificar la modalidad de acceso.
  - Fortalecer la Gobernanza pública y privada.
  - Incidencia en el uso del territorio.
  - Incidencia en la decisión de inversión pública en el territorio de cada región. Determinar el ARI como mandato para el nivel nacional ministerial, donde convergen las distintas instituciones.
5. **Medio Ambiente:** Judiza Cabezas, dirigente de la Junta de Vecino de Emprendedores del Desierto, describe la lucha en contra del vertedero de Alto Hospicio, que recibe toda la basura de Iquique. Además de ello, la comuna está ubicada en tierra salina, generando que las casas se destruyan mediante socavones. En 2017 el Serviu generó un proyecto para apalear el problema, pero aún no se implementa.

### **Marco Gómez Barrera, vicepresidente la asociación de industriales pesquero del norte grande ASIPNOR.**

La Asociación de Armadores e Industriales Pesqueros del Norte A.G (ASIPNOR) es una asociación gremial que representa a la industria pesquera y sus proveedores de la macrozona norte del país (Regiones I, II y XV). Está compuesta por 28 empresas

## **02 de Diciembre**

Antes de la discusión para esta sesión, se discute sobre las dificultades que han tenido para llevar a cabo las salidas a territorio.

La constituyente **Jeniffer Mella (CS)** reconoce que la mayor de las dificultades es la logística y **Ramona**

y cerca de 32.500 habitantes de la zona norte viven de la operación pesquera.

Es una zona con características particulares que requiere medidas de administración distintas al resto del país, necesidad de descentralizar decisiones en materia de regulación pesquera.

Consideran necesario que el Estado sea responsable de la gestión pesquera, con una estructura que permita la conservación de los recursos, definir las cuotas de captura y las regulaciones. Considerando como obtener las autorizaciones para ejercer la actividad pesquera y sus regulaciones la forma de asignación de los recursos posibles de capturar entre los actores autorizados para ejercer esta actividad.

A su vez, se hace necesario que la Constitución permita que en sectores productivos con estas características pueda haber descentralización en las decisiones que los regulen. Además de ello, la Constitución debe establecer que la Ley pueda determinar la posibilidad que alguna parte de los impuestos, patentes, derechos especiales y/o royalties puedan quedar en las regiones que los generan.

Finalmente, la Constitución debe considerar los incentivos necesarios para fortalecer aquellas actividades (productivas o de otro tipo) que ayuden a ejercer soberanía y proteger el territorio marítimo nacional.

### **José Luis Astorga Verdugo, concejal de Alto Hospicio**

Expone sobre los gobiernos locales. Establece que las funciones del concejal se centran generalmente en tres que son, normar las ordenanzas municipales, resolver que es el rol en el consejo municipal y fiscalizar al municipio.

Entrando en materia de seguridad ciudadana a nivel comunal, el concejal plantea que la adopción de medidas debe estar incluido en la nueva Constitución, proponiendo el siguiente concepto de seguridad ciudadana elaborado por estudiantes en el marco de la investigación Seguridad ciudadana un concepto único: Desafíos de participación social para mejorar las políticas públicas en Chile:

*"El concepto de seguridad ciudadana como un bien jurídicamente protegido y que engloba a varios derechos de las personas tomadas en conjunto, se ha ido perfilando, en base al hecho de que hoy en día la convivencia pacífica en una sociedad se encuentra amenazada por la existencia de tensiones y conflictos que generan conductas violentas y que han surgido por diferentes causas ya sean sociales, políticas o de otra índole."*

**Reyes (PS)** deja de manifiesto que están muy atrasados con la elaboración de las normas constitucionales. Con respecto a los métodos y contenidos, **Cristóbal Andrade (IND)** señala que es muy importante generar conversatorios en los

territorios que se visiten y no únicamente audiencias. Mientras que **Álvaro Jofre (RN)** señala que es importante que no se toquen únicamente temas sobre pueblos originarios y medio ambiente, sino también otros temas de igual importancia como lo es la inmigración en las regiones del norte del país.

Posteriormente, se discute sobre las potenciales soluciones para estas dificultades planteadas. La constituyente **Ramona Reyes (PS)** solicita que se replanteen las salidas territoriales debido al poco tiempo que se tiene, posición a la cual se suman otros constituyentes. **Tammy Pustilnick (INN)** propone la opción de dividir la comisión para poder abarcar las distintas regiones, posición que comparten otros constituyentes. Por último, **Amaya Álvez (RD)** pide que no se realicen salidas territoriales en el mes de enero.

### **Discusión sobre los beneficios, desafíos y complejidades de los distintos modelos de forma de Estado**

Se comienza leyendo un documento que en su contenido tiene la descripción, ventajas y desventajas de distintas formas de Estado: Estado Unitario, Estado Federal, Estado Confederado, Estado Regional y Estado Autonomico. A continuación, se muestra una pauta de discusión para abrir un debate sobre el modelo de Estado, pudiendo así distintos constituyentes manifestar su punto de vista con respecto al tema.

La constituyente **Pollyana Rivera (UDI)** aboga por un Estado Unitario descentralizado multicultural. Argumenta que aquello permitirá tener un ordenamiento a nivel nacional de forma legislativa, ejecutiva y judicial, ya que se debe respetar una misma legislación a nivel nacional y no generar una división. Además, argumenta que no existen los recursos para ser un Estado Federal.

Por su parte, **Adriana Ampuero (IND)** considera que quien quiera sostener un modelo unitario no ha entendido ninguna de las audiencias que se han realizado hasta ahora. Por el contrario, un ideal sería un Estado Federal, pero aquello requiere mucho recurso para lo que no se está preparado. Además, argumenta que es una forma de Estado muy alejada a Chile. A su vez, agrega que cree en una descentralización con alta participación, y que, si no existe dicha participación ciudadana vinculante, no puede existir descentralización. Por último, señala

que las provincias representan una burocratización y que deben ser eliminadas.

El constituyente **Cristóbal Andrade (IND)** explica que referirse al Estado Unitario es hablar del empoderamiento del gobierno central y eso se quiere eliminar. Se tiene que avanzar hacia una máxima descentralización. Un Estado Regionalista es avanzar a una región autónoma donde se centralice el poder legislativo. Para él, hay que avanzar a gobiernos locales y no administraciones locales, además de centralizar la educación, salud y conectividad.

El constituyente **Adolfo Millabur (PP.OO.)** señala que es importante realizar la discusión sobre un Estado Plurinacional y los alcances que éste tiene. Además, incorporar a dicha plurinacionalidad el concepto de la interculturalidad. Para él, el cómo se lo coloca al Estado es una discusión que, aunque se debe dar, “no importa el color del gato, lo que importa es que cace ratones”.

A su vez, **Harry Jürgensen (RN)** explica que el proceso de descentralización en Chile no ha funcionado. Lo que quiere Chile es potenciar los gobiernos locales, generar más recursos a los gobiernos locales. Cuando las personas piensan en resolver sus problemas, piensa en las municipalidades. Es por ello por lo que no se puede dirigir la discusión únicamente hacia los gobiernos regionales, sin restarles importancia. Por último, agrega que Chile debe seguir siendo un Estado Unitario, y que no hay que dar por agotadas las formas de Estado en sí mismas: existen Estados Unitarios muy exitosos, así como Estados Federales muy exitosos.

El constituyente **Álvaro Jofre (RN)** indica que le seduce bastante la idea de un Estado Regional, pero que aquello también trae sus dudas. Por ejemplo, aumentaría la burocracia y los costos económicos de mantener dicha burocracia.

Por último, **Julio Álvarez (PS)** señala que, pese a que todos hablan de descentralización, no todos entienden lo mismo por descentralización. Entonces, se hace muy importante generar un conceso en cuanto a los conceptos. La descentralización que hoy se postula por varios no es sino la extensión del poder ejecutivo. Para finalizar agrega que el centralismo se toma como sinónimo de seguridad, estabilidad económica, y eso no es así.

## **Comisión de Derechos Fundamentales**

*Encargado/a: Gabriel Monzó*

### **02 de Diciembre**

#### **Presentación de Consorcios de Universidades del Estado de Chile, Ennio Vivaldi**

Indica que las universidades públicas no responden a ninguna ideología.

El constituyente **Gaspar Domínguez** consulta cual es la propuesta del rector Ennio Vivaldi.

El constituyente **Cesar Valenzuela** solicita que se aclare cuál es el compromiso del Estado con sus universidades estatales.

El expositor **Ennio Vivaldi** lee su propuesta. Respecto a la segunda pregunta, indica que la idea de que una universidad que pertenece a una iglesia se considere pública es un concepto que ocurre solo en Chile.



La constituyente **Natalia Henríquez** consulta sobre si es necesario crear algún control en el proceso de formación. Respecto a la matrícula consulta sobre si debe existir algún incentivo sobre algunas profesiones.

La constituyente **Rocío Cantuarias** pregunta sobre la opinión del expositor sobre cuál es el aporte de las universidades públicas.

El constituyente **Manuel Ossandon** consulta sobre si el Estado debe crear un criterio sobre la calidad de universidades públicas. Bajo que criterio se aplica el concepto de calidad.

El constituyente **Fernando Tirado** indica que los pueblos indígenas se encuentran en desventaja. Indica que en algunas regiones no existe la presencia de universidad. Consulta si es posible la creación de instituciones de capacitación.

El expositor **Ennio Vivaldi** respecto a la primera pregunta, indica que entre gobierno y universidad debe existir retroalimentación para establecer profesiones necesarias. Respecto a la segunda pregunta, indica que el aporte de las universidades es enorme.

#### **Presentación de Organización Internacional del Trabajo, Fabio Bertranou y Patricia Roa. Invitado Humberto Villasmil**

Propone 4 ejes para contribuir a la convención. 1. Aspirar a que la convención ratifique la jerarquía de los convenios internacionales. 2. Aspirar para normas que reconozca el paradigma del trabajo decente. 3. La protección social y relación de trabajo. 4. Que se considere elevar la categoría de dialogo social.

El constituyente **Javier Fuchslocher** consulta cual es la explicación del por qué Chile no reconoce las normas y recomendaciones de la OIT.

El constituyente **Roberto Celedón** consulta sobre que significa trabajo decente.

Responde **Humberto Villasmil** indica que el trabajo decente consta de 4 vertientes, dignidad humana, equidad, seguridad y libertad. Responde a la primera pregunta, indica que las naciones aceptan o no las recomendaciones bajo su soberanía.

#### **Presenta Concejo Nacional de Desarrollo Humano, Sergio Baeriswyl y Gonzalo Pérez**

Indica que la ciudad no esta reconocida dentro de la constitución actual, indican que esto puede explicar muchos de los problemas actuales. Indican que la vivienda es fundamental al igual que la ciudad.

El constituyente **Benito Baranda** consulta que aspectos del derecho a la vivienda debieran ser justiciables.

La constituyente **Natalia Henríquez** consulta cómo se correlaciona con el derecho a la urbanización desde la lógica de la planificación. Cómo seria la mejor manera de poner estos elementos en la constitución.

El expositor **Sergio Baeriswyl** indica que sus aspiraciones es que la ciudad sea preocupación del Estado.

El expositor **Gonzalo Pérez** indica que se debe a garantizar el acceso a la vivienda, se garantiza acciones transversales de acceso a la justicia.

#### **Presenta el Colegio de Nutricionistas Universitarios de Chile, Cecilia Sepúlveda y Lorena Rodríguez**

Proponen incorporar el derecho a la alimentación en la constitución. Indica que existen problemas de accesibilidad a alimentos de calidad y saludable en Chile. Indica que se debe incorporar un protocolo judicial que asegure el cumplimiento de este derecho.

El constituyente **Fernando Tirado** indica que se deben agregar los recursos del mar como derechos de alimentación.

El constituyente **Gaspar Domínguez** consulta como se puede hacer compatible este derecho con distintas corrientes de alimentación.

La expositora **Cecilia Sepúlveda** indica que indudablemente se incorporan los recursos del mar.

La expositora **Lorena Rodríguez** indica que los derechos alimentarios incorporan las distintas dietas como parte de la elección de cada individuo.

#### **Presenta Profesora de Derecho del Trabajo de la Universidad de Valparaíso, Karla Varas Marchant**

Indica que el derecho a la libertad sindical debe estar consagrado en la nueva constitución. Indica que se debe asegurar el derecho a constituir organizaciones sindicales a cualquier nivel.

La constituyente **Rocío Cantuarias** consulta sobre cuál es el nivel de sindicalización en Chile. Consulta sobre el derecho a huelga, cómo se puede compatibilizar suspender el derecho a huelga y como garantizar el acceso a servicios públicos.

El constituyente **Cesar Valenzuela** consulta sobre si el sector público debería ser parte de las normas generales de la negociación colectiva.

La expositora **Karla Varas Marchant** indica que el nivel de sindicalización es por empresa, lo que genera atomización. Indica que en otros países se utiliza un modelo sindical ramal que permite aumentar la cobertura de negociación. Los funcionarios públicos deben tener reglas especiales para ejercer la huelga.

#### **Presenta Profesor Universidad Alberto Hurtado, Claudio Basilio**

Indica que el deporte y la actividad física es un agente de cambio.

La constituyente **Natalia Henríquez** consulta sobre como el deporte podría ser consagrado en la constitución. Indica que se debe visibilizar el deporte como derecho.

El constituyente **Felipe Arboe** consulta sobre qué técnica utilizar para promover el desarrollo del deporte.

El expositor **Claudio Basilio** indica que se debe cambiar el paradigma del deporte, cambiar la perspectiva de actividad de ocio a actividad de salud. Indica que es el Estado el que debe garantizar los espacios deportivos.

#### **Presenta Concejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), Rodrigo Soto Lagos**

Critica que en Chile existe una hiperdeportivización, es decir, todo es considerado deporte. Propone que se debe incorporar el concepto de las prácticas corporales deportivas y recreativas en la Constitución.

El constituyente **Benito Baranda** consulta cómo poder hacer transversal la integración de este derecho, pues impacta en salud, educación, etc.

El constituyente **Gaspar Domínguez** consulta si esta diferencia conceptual, entre deporte y prácticas corporales deportivas y recreativas puede generar algún problema con organizaciones que fomentan el deporte.

El expositor **Rodrigo Soto Lagos** indica que los derechos deben pensarse como eslabones, existe una retroalimentación. Indica que el concepto de prácticas corporales deportivas y recreativas da mayor visibilidad a las actividades corporales.

#### **Presenta Movimiento Ciudadano Postnatal 6 y 12 meses, Alejandra Jaurés y Leslie Power**

Indica que se deben resguardar los derechos de las mujeres, recién nacidos, bebés, niños y niñas. Proponen que niños, niñas y adolescentes deben ser sujetos de derecho, se debe reconocer el

derecho al cuidado, se debe consagrar el derecho a maternar.

La constituyente **Roció Cantuarias** consulta sobre cuál es el efecto de la propuesta de postnatal de 12 meses.

La constituyente **Janis Meneses** consulta sobre el concepto de derecho a maternar.

La expositora **Leslie Power** propone que existen distintos tipos de familia, por lo que el derecho a sala cuna pueda ser deber de otras personas distintas a la madre y que exista la opción de poner o no al niño en sala cuna. Indica que se deben considerar a los niños como sujetos de derecho.

#### **Presenta Instituto Milenio para la Investigación del Cuidado, Claudia Miranda**

Indica que el cuidado debe consagrarse como derecho. Indica que en Chile los avances en temas de cuidado son pocos. Debe ser un derecho garantizado por el Estado.

La constituyente **Mariela Serey** indica que es necesario recolectar relatos de personas cuidadoras.

La expositora **Claudia Miranda** indica que se deben hacer partícipes a cuidadores y cuidados desde el inicio de las investigaciones.

La constituyente **Mariela Serey** consulta sobre cuales serian los principios de un sistema de cuidado integral.

La expositora **Claudia Miranda** indica que se debe considerar el cuidado como un derecho que se pueda exigir por todos los ciudadanos. Se debe crear una coordinación estatal para las regulaciones del futuro sistema de cuidado.

## **Comisión de Sistema de Justicia**

*Encargados: Bruno Maiben, Felipe Oro*

### **30 de Noviembre**

#### **Agrupación de Jueces de Policía Local del Maule.**

Los temas fundamentales de la exposición son, el Derecho de acceso a la justicia y la paz social, los que deben ser considerados derechos humanos. Abordan el acceso a la justicia de 3 puntos de vistas; primero, como derecho humano y su reconocimiento en la constitución; en segundo lugar, la institución a cargo de los juzgados de Policía Local debe ser, el poder judicial o un tribunal especial; en tercer lugar, dan a conocer sus propuestas, donde destaca el reconocimiento constitucional del acceso a la justicia. Destacan que los Juzgados de Policía Local son la puerta de entrada a la justicia, sobre todo en zonas rurales, ello se debe al despliegue territorial que estos tienen. Para los expositores es fundamental crear una red asistencia judicial donde se brinde una atención primara de justicia en que se oriente derive y promuevan soluciones alternativas de conflictos.

#### **Fundación para el Debido Proceso.**

La expositora comienza explicando que la fundación es para la sociedad civil, velando por el Estado de

Derecho y los Derechos Humanos conforme estándares internacionales. Se refiere particularmente al sistema de nombramiento de altas autoridades, donde los estándares son: merito, capacidad, transparencia, publicidad, participación ciudadana, igualdad y no discriminación. Sin perjuicio de lo anterior, recalca que estos estándares internacionales no buscan imponer un mecanismo, dado que, los países elijen libremente. También aborda el tema de los mecanismos políticos de selección, que es en donde existe más riesgo de corrupción, pues, puede propiciar la elección por vínculos políticos y no por méritos. Por último, menciona que en el sistema de nombramiento debe intervenir una pluralidad de órganos, evitando que intervenga el ejecutivo, se deben separar las etapas y crear un perfil.

#### **Instituto Nacional de jueces y secretarios abogados de los Juzgados de Policía Local**

Se señala en la exposición que los Juzgados de Policía Local han ido acumulando materias de forma desordenada, siendo la falta de sistematización y

propósito en la asignación de competencias los que ha ido en desmedro del acceso a la justicia de los ciudadanos comunes. Por lo que, cualquier intento de atribución de competencias debe hacerse entorno a la naturaleza local y vecinal de los Juzgados de Policía Local. Se destaca que la principal materia que debiesen ver estos Juzgados son la vecinal de baja cuantía y las controversias territoriales administrativa. La expositora, manifiesta a la comisión el inconveniente de la doble dependencia de los juzgados de Policía Local (presupuesto depende de la municipalidad y disciplinariamente dependen del Poder Judicial). Esto, impacta en la independencia generando una desigualdad estructural, por cuanto el servicio que prestan depende del municipio de que se trate.

#### **Rodrigo Correa - Profesor**

El expositor aborda el tema de la integración de la Corte Suprema, ya que, según su estudio, esta contempla muchas integraciones distintas en un mismo año, lo que resulta muy grave. Pues, resulta crucial entender que la interpretación de la ley va cambiando conforme se integre una sala de la Corte Suprema, cambiando el criterio de un día para otro. Señala el expositor, que, en parte, ello es un problema constitucional, pues, la Corte Suprema ostenta una competencia muy amplia haciéndola funcionar al límite, lo que trae aparejado el problema de los abogados integrante. La solución que plantea es, acotar la competencia creando tribunales contenciosos administrativos y eliminando la figura de los abogados integrantes para que de esta manera las cortes mantengan la integración de salas, permitiendo la unificación de jurisprudencia.

#### **Lucas Sierra - Investigador del Centro de Estudios Públicos.**

EL expositor considera 4 temas relevantes que debe abordar la comisión, a saber: Poder Judicial, Acciones Constitucionales, Justicia Administrativa y Justicia Constitucional. Manifiesta su interés por modificar el clásico artículo 76 de la Constitución actual, pues da pie a la división de función judicial con jurisdiccional, lo que debe desaparecer, vinculando la función judicial mas con la idea de Tribunales. A su vez,

### **01 de Diciembre**

#### **Claudia Díaz y Claudia Elizalde - Asociación Gremial de Secretarios Abogados de JPL de Chile**

La presentación inicia haciendo un recorrido histórico de los Juzgados de Policía Local (desde ahora JPL). Luego, se adentra principalmente en la composición y en el trabajo de los JPL, enumerando; sus amplias y difusas materias de competencia, la gran cantidad de causas que reciben a diferencia de otros órganos jurisdiccionales, y su (des)organización administrativa y orgánica. Finalmente se señalan sus propuestas: Primero, se sugiere que, en la nueva constitución, en el capítulo que estructure al Poder Judicial, se establezca que los JPL integren un centro único que administre a todos estos juzgados, y a los demás tribunales ordinarios y

aborda los nombramientos, que, a su parecer, deben quedar en manos de un comité especial sin miembros permanentes y con representantes políticos. También propone eliminar la carrera judicial y crear una corte de justicia de la magistratura que se encargue de la responsabilidad ministerial de jueces y juezas.

#### **Teresa Valdez y Natalia del Bosque - Observatorio de Genero y Equidad**

Las expositoras se refieren a la igualdad de género en el Poder Judicial, si bien 6 de cada 10 persona en el Poder Judicial son mujeres, los puestos jerárquicos son ocupados en su mayoría por hombres, es más ninguna mujer ha sido presidenta de la Corte Suprema. A su vez, señalan que la estructura del Poder Judicial genera temor reverencial, permitiendo la formación de clubes al interior de este. Por ultimo las expositoras destacan el hecho de que según el número de años que hayan ejercido la profesión de abogado, posibilita optar a altos puestos. Esto va en desmedro de las mujeres que compatibilizan el trabajo con labores de cuidado.

#### **Nanci Yáñez - Observatorio Constitucional de Género**

La expositora se refiere a la incorporación de perspectiva de género en el Poder Judicial, la obligación de esta a salvaguardar los Derechos Humanos, y que al ser público es la base de la democracia. Esto hace exigible los Derechos Humanos frente a abusos del Estado y sus agentes. Destaca el acceso a la justicia como primera línea en protección de Derechos humanos y mujeres.

#### **Academia Judicial**

La exposición dice relación con la función que actualmente cumple la academia judicial, siendo esta la formación de jueces y cambiar el sistema de acceso al escalafón primario del Poder Judicial. Destacan que el sistema que implementaron es transparente, técnico y objetivo, además, se preocupan de la formación continua de los funcionarios en materia de Derechos Humanos. Plantean como desafío, vincular a la Academia a los objetivos públicos.

especiales del actual Poder Judicial. Segundo, se solicita que en la nueva Constitución se establezca la creación de una ley orgánica que cuente con tres capítulos principales; el primero referido al concepto, organización y funcionamiento, el segundo referido al ámbito de competencia, y tercero procedimiento uniforme.

#### **Jaime Arellano y Miriam Henríquez - Núcleo de Análisis Político y Constitucional Universidad Alberto Hurtado**

La presentación se enfoca principalmente en el Gobierno Judicial. Actualmente este es ejercido por la Corte Suprema. Esto supone que en la práctica se vea afectada la independencia interna del Poder Judicial,



en tanto el resto de los órganos que ejercen jurisdicción están supervigilados por la referida Corte. Por esta razón, se sugiere la creación a nivel constitucional de un órgano independiente que solo ejerza el gobierno judicial. De esta manera se podría separar la función jurisdiccional de la administrativa, y se podría velar de mejor manera por la independencia interna del Poder Judicial. Finalmente, se señala que en el diseño orgánico de estas nuevas instituciones se debe asegurar que *“lo que se gane en independencia interna no se pierda en la externa”*.

#### **Héctor Humeres y Leonor Etcheberry – Colegio de Abogados de Chile**

En la presentación se rescatan los principios y derechos constitucionales que velan por el debido proceso y el acceso pleno a la justicia. Dentro de los cuales se destaca; la independencia interna y externa del poder judicial, el derecho al acceso a la justicia, el derecho a la igualdad entre las partes, el derecho a formular alegaciones, y a recurrir las sentencias judiciales, el derecho a que las sentencias sean motivadas, el derecho a ser juzgado en un plazo razonable, entre otros. En la misma línea se señala que tanto los tribunales actuales como los futuros deben estar previamente establecidos en la ley. Finalmente se señala que se espera que la justicia se enfoque en ser más conciliadora que de oposición.

#### **Carmen Domínguez – Directora del Departamento Derecho Privado Universidad Católica**

La presentación se enfoca en propuestas para el gobierno judicial. En primer lugar, se establece que existe un cierto conceso en orden a la creación de un nuevo órgano constitucional autónomo que detente el gobierno judicial, y que el real debate se encuentra en la configuración orgánica de este. En esa línea, se afirma que la integración de este órgano debería ser lo más técnico posible, y que sus integrantes sean designados del modo menos político posible. Finalmente, respecto a la formación de los jueces, se afirma que esta no debe ser materia de competencia del nuevo órgano, y que en ese sentido la academia judicial ha tenido un rol loable.

#### **Cristián Villalonga – Foro Constitucional Universidad Católica**

La presentación se enfoca en el gobierno judicial. Se inicia señalando que el Poder Judicial goza de una independencia externa aceptable en comparación al resto de los países de la región, y que el debate se enfoca principalmente en la independencia interna. En primer lugar, existe una percepción de que existe una falta de independencia interna al interior del Poder judicial. Por otra parte, se señala que existe una percepción de “opacidad” en las labores de gobierno judicial por falta de estándares de transparencia. Así mismo, existiría una percepción de falta de capacidad institucional para hacerse cargo de nuevos desafíos propios de un Estado de Derecho. En ese sentido, existiría un conceso en aceptar la creación de un órgano externo e independiente encargado del

gobierno judicial, pero se problematiza haciendo el punto respecto de su conformación.

#### **Camila Maturana y Mariela Infante – Corporación Humanas**

La presentación se enfoca principalmente en las barreras u obstáculos que enfrentan las mujeres para acceder a la justicia, y con ello a las garantías para el ejercicio de sus derechos. Actualmente la constitución no resguarda expresamente el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, ni anuncia las obligaciones que les compete a los poderes públicos al respecto. Sin embargo, dado que Chile ha ratificado tratados internacionales en esta materia, a los órganos del Estado le corresponde un conjunto de obligaciones que la nueva constitución debe recoger y plasmar en el nuevo diseño de justicia. En base a esto, se le propone a la comisión que a la hora de estructurar el sistema de justicia considere; la plena incorporación de perspectiva de género en los órganos de justicia, fortalecer las capacidades institucionales para combatir los patrones de impunidad en los casos de violencia en contra de las mujeres, implementar las recomendaciones de los organismos de DDHH a fin de eliminar las barreras de acceso a la justicia, así como la incorporación en el diseño de las instituciones de justicia los principios de igualdad y no discriminación.

#### **Carola Catroneo y Florencia Pinto – Asociación de Abogadas Feministas de Chile – ABOFEM**

Se inicia la presentación señalando que la afirmación de que el Derecho es neutro, abstracto y general, es falsa puesto que el Derecho tiene género y también crea género al reproducir estereotipos que limitan a las mujeres. Así mismo, dichos estereotipos se ven reflejados en las sentencias que imparten los órganos de justicia. Para acabar con esta discriminación se propone que los tribunales trabajen con perspectiva de género, la cual funciona como “lentes de aumento” que le permite al juez o jueza poner el foco en situaciones de desventaja y discriminación que sufren las mujeres. Este enfoque además tendría otros efectos positivos, como decisiones más justas y equitativas, y mayor representatividad y aceptaciones de los fallos por parte de la ciudadanía.

#### **Marco Fandiñ – Centro de Estudios de Justicia de las Américas – CEJA**

La presentación se enfoca principalmente en El Juicio por jurados paritario como mecanismo de descolonización del Poder Judicial. En ese sentido, se afirma que la forma en como se organiza el Poder Judicial es una decisión de contenido político, de forma que, las organizaciones judiciales verticales son propias de régimen autoritarios y que, por el contrario, las horizontales son propias de regímenes democráticos y modernos descolonizados. Luego, se señala que en los países donde se ha implementado este sistema, las decisiones de los jurados no presentan grandes desviaciones respecto a las decisiones de la judicatura profesional y que en la realidad la participación de los jurados está acotada al veredicto, mientras que el juez profesional sigue

participando del resto del proceso. Así mismo, se señala que el juicio por jurados debe ser entendido como un derecho del imputado a ser juzgado por sus pares. Finalmente se señala que la implementación de un criterio paritario en la integración de los jurados funciona como respuesta a los sesgos patriarcales que tradicionalmente caracterizan a la judicatura.

#### **Gaby Rivera, Marta Vega y Álvaro González – Asociación Familiares Detenidos Desaparecidos**

Se acusa al Poder Judicial de no presentar autonomía y de no realizar su labor fundamental de administrar justicia. En ese sentido, se expone que históricamente ha demostrado ser un órgano político clasista y xenófobo, cómplice de violaciones a derechos humanos durante la dictadura, y actualmente respecto de lo que sucede en el Wallmapu y por los presos políticos de la revuelta. Se solicita que la nueva estructura del Poder Judicial este abocada a perseguir

## **02 de Noviembre**

#### **Sergio verdugo – Centro de Justicia Constitucional de la Universidad del Desarrollo**

El tema propuesto por el expositor es la Garantía Judicial. Señala que para proponer un sistema de garantía lo primero es distinguir entre derechos civiles y políticos y derechos sociales, indicando que para los primeros ya existe un estándar razonable de protección. Postula el expositor que para lograr la protección de derechos sociales debe existir un control judicial débil, y un mandato regulador al legislador. Por último, agrega que en los Estados de bienestar no se permite la judicialización de los Derechos Sociales.

#### **María Soledad Cisternas y Marcela San Martín – Defensoras de Derechos Humanos de mujeres y niños con discapacidad.**

Plantea reformar la norma constitucional que consagra el Debido Proceso en su aspecto formal y sustantivo, para que de esta forma el Estado asegure el acceso a la justicia en condiciones de igualdad. Estos ajustes tienen que ver con 2 vertientes, Legal y Judicatura. Con ello se lleva a un rol efectivo de los titulares de derechos y no meramente nominal en los procedimientos.

#### **José Ugarte – Profesor**

El expositor plantea la eliminación total del Tribunal Constitucional, la cual debe ser una discusión de política constitucional y no abstracta o técnica.

Llega a esta conclusión el expositor, ya que, el rol del Tribunal Constitucional ha servido para deslegitimar el sistema político, siendo un muro para las propuestas sociales, especialmente en el ámbito laboral. Por último el expositor hace referencia al riesgo de mantener el tribunal constitucional, pues el derecho tiene que ver más con interpretación que con texto, pues el texto este encadenado a la cultura interpretativa la cual no puede quedar a merced del Tribunal Constitucional.

las violaciones de derechos humanos y a eliminar la distinción de justicia entre ricos y pobres.

#### **Raúl Núñez y Claudio Díaz – Instituto Chileno de Derecho Procesal**

Se inicia problematizando sobre la figura de la actual Corte Suprema. Se señala que existen otros sistemas jurisdiccionales en las cuales se suprime esta figura mas, si se mantiene, debemos repensar su diseño y cual será su función. Por otra parte, respecto del ministerio público, se identifica al sistema procesal chileno como uno caro y poco efectivo, producto de tres razones fundamentales; primero, existe una mala relación entre las policías y el ministerio público, segundo, existe una opacidad en la designación de los miembros del ministerio público, y finalmente, se afirma que existe un problema en las normas dispositivas que regulan el Código de Procedimiento Penal.

#### **Catalina Salem – Profesora**

La expositora se refiere a la justicia constitucional entregando propuestas de modificación orgánica al Tribunal Constitucional. La primera de ellas se relaciona con cambiar el sistema de designación de jueces, dando paso a uno que respete los principios jurisdiccionales y democrático. Se propone un órgano compuesto por ministros designados por órganos de representación directa y elegidos por concurso público (mecanismo que ha utilizado la corte suprema). La segunda propuesta de la expositora, postula un sistema de jurado que respete el principio de paridad, fortaleciendo de esta manera su legitimación democrática.

#### **Enrique Navarro – Profesor**

Aborda la judicatura constitucional refiriéndose a los siguientes aspectos:

- Integración: número impar de ministros eliminando el voto dirimente.
- Designación de jueces: Los jueces deben ser juristas independientes, imparciales y con deber de ingratitud.
- Eliminar el control preventivo
- Precisar alcance, procedimiento y efecto de la sentencia de las acciones de inaplicabilidad.
- Tribunal Constitucional defensor de la constitucionalidad de las leyes

#### **Pablo Soto – Profesor**

El expositor plantea que es difícil hablar de constitución obligatoria sin un mecanismo de control de constitucionalidad, señalando que el Tribunal Constitucional no es el único organismo que puede realizar esa función, por lo tanto, puede haber un control sin TC. Agrega que la inaplicabilidad por inconstitucionalidad debe ser transferida a la Corte Suprema. Por última señala que lo principal es asegurar la supremacía constitucional y no un modelo específico de control, a su vez señala que los jueces de causa tengan mayores indicios de

inconstitucionalidad que un tribunal externo, siendo por tanto el juez de la causa un filtro.

### **Constanza Salgado – Profesora**

La expositora indica que se debe evitar que el tribunal que revisa la ley se vuelva un tribunal político. También plantea que la revisión de justicia constitucional no debe hacerse únicamente basándose en conceptos ni en el derecho comparado, sino que diagnosticando lo que ya tenemos, siendo este, que el control preventivo ha hecho pasar la controversia política al Tribunal Constitucional, mermando su legitimidad.

## **Comisión de Sistemas de Conocimiento**

*Encargada: Treacy Fuentes*

### **30 de Noviembre**

Antes de comenzar con las exposiciones, se informa de la incorporación en el trabajo de la secretaria de esta comisión al abogado Tomás Muñoz (voluntario), y también del historiador Pablo Rubio.

### **Adriana Bastías y Vania Figueroa, Asociación Red de Investigadoras**

Partiendo con un claro ejemplo sobre cómo ha afectado el sesgo de género a la producción de conocimiento, la exposición versa sobre la necesaria perspectiva de género en la investigación y por qué esto debe quedar consagrado en la constitución. Los medicamentos, los tratamientos de salud, son generados para hombres, lo cual resulta en un desarrollo tecnológico y científico deficiente porque está dejando a la mitad de la población fuera.

### **Javiera Parada, ONG Horizontal**

Luego de una larga introducción sobre lo importante del proceso, la expositora se refiere sobre el derecho al acceso a la cultura, bajo los principios de la libertad, la igualdad, la no discriminación y la diversidad. Hace referencia también a normas sobre esta materia en constituciones del mundo como la de España y Finlandia.

### **Jorge Moreno y Mario Rojas, Unión Nacional de Artistas (UNA)**

Don Mario Rojas, presidente de la organización que agrupa a una serie de asociaciones y grupos de artistas de diversas ramas, hace un prefacio sobre esta organización y sobre cómo se mueven actualmente los artistas, para pasar luego a mencionar propuestas concretas en la materia: la cultura como 4to pilar del desarrollo (las propuestas eran cinco, pero por el tiempo solo se refiere a la primera de ellas).

### **Dagmara Wyskiel, Corporación Cultural Saco**

Esta organización funciona en Antofagasta, y cuenta su representante sobre cómo el norte de Chile ha sido abandonado por el Estado en cuanto a políticas públicas culturales. Es por ello que propone que la producción de conocimiento cultural debe estar ajena a las lógicas del libre mercado, porque las artes y un

### **Asociación Nacional de Mujeres Indígenas y Rurales**

Las expositoras plantean que el pueblo trivial afrodescendiente chileno debe gozar de todos los derechos civiles, sociales, culturales y políticos que consagran los instrumentos internacionales. Se debe incorporar al nuevo texto constitucional la igualdad y no discriminación, teniendo los pueblos indígenas derecho a su autonomía con propias instituciones políticas, jurisdiccionales, culturales, y si lo desean, participar en el Estado Chileno, todo ello según su cosmovisión.

par de zapatillas no pueden tranzarse de la misma forma. Además, pide que la educación sea gratuita y que se promuevan carreras artísticas y humanistas, que se fortalezca la educación artística desde los primeros cursos.

### **Daniela Lara y Javier Morales, artistas e investigadores**

La expositora habla sobre los problemas y las dificultades a las que se enfrenta desde siempre siendo artista, sobre cómo se han llenado de estereotipos que los ha categorizado como algo menos que trabajadores.

El expositor a su vez reflexiona sobre la lógica del consumo del arte y cómo el aumento del financiamiento no asegura ni acceso ni desarrollo.

### **Sofía Dorta, joven científica de 15 años creadora de Code Classroom**

Esta joven programadora autodidacta relata las dificultades que ha enfrentado para integrarse en el mundo de la tecnología y la ciencia, y su propuesta gira en torno a la educación tecnológica temprana y la importancia de esta. Laboratorios, talleres, ética, lógica, son algunos ítems que deberían incluirse en el currículum educacional, para que sea cada vez más común ver niños y jóvenes con formación de futuro.

### **Rudencindo Espindola, representante de la nación atacameña Licanantay**

Su presentación trata de la excavación y ubicación de los cuerpos de los ancestros de la nación Licanantay. El expositor se refiere a cómo diversos investigadores, nacionales y extranjeros, han vulnerado gravemente el patrimonio y cultura Lickana, saqueando cementerios, regalando, donando, exhibiendo los cuerpos de los ancestros atacameños. Lo que se propone es terminar con estos saqueos, la repatriación y reubicación de los cuerpos y que se respetos los derechos indígenas como lo dicta la Declaración de la ONU en esta materia.

### **Juan Durán y Rodrigo Osorio, Sociedad chilena de autores e intérpretes musicales SCD**



Los expositores representantes de la gremial musical, basan su exposición en los derechos culturales, sobre su dimensión normativa -deficiente- en relación a la identidad cultural, la participación artística, la libertad en la creación y la difusión de las artes, etc. Para resolver esta deficiencia se ofrecen algunas propuestas normativas concretas.

### **Hernán Lira y Carla Sobrino, Laboratorio de Artes Gráficas del desierto de Atacama LAGDA**

Parten la presentación con un video creado por ellos donde se grafica la explotación minera como una herida en la tierra llena de geoglifos atacameños. Los expositores mencionan una serie de actividades que ponen en tensión el desarrollo minero extractivista y la necesaria protección del patrimonio. Proponen educación artística que cuestione estas disyuntivas; espacios intermodales de generación de conocimiento, investigación y creación artística; memoria del desierto, en un sentido patrimonial que preserve la identidad del desierto.

### **María Lorena Souyris y Valentina Buló, Red de Filósofas de Chile**

Las expositoras cuentan que han investigado sobre políticas públicas en materia de igualdad de género en la academia, y que a partir de esto perciben necesaria la inclusión de mujeres en investigación y difusión de la filosofía. Proponen que la paridad de género sea una regla aplicable a toda la academia, en la integración de paneles, docencias, direcciones, etc. Proponen también des-elitizar estos conocimientos, poniendo como prioridad la educación pública, todo esto en razón de la libertad de cátedra, que debiese

## **01 de Noviembre**

### **Marily Lüders, Asociación Nacional de Prensa**

La intención es integrar al debate constituyente la comprensión de nuevos y cambiantes ecosistemas de medios, además de hacer una valoración positiva del actual marco normativo constitucional, que ha permitido altos índices de libertad de prensa.

### **Thierry de Saint Pierre, Asociación Chilena de Empresas de Tecnología de Información**

Esta presentación trata de la tecnología, de cómo esta impacta en la sociedad y cómo se ha convertido en un factor de equidad e inclusión, como quedó demostrado en la pandemia. Por lo anterior, debiese establecerse el derecho a la protección de datos personales, a la propiedad intelectual, a la conectividad y la educación digital, además de un aumento considerable en la inversión estatal en I+D, a nivel OCDE, entre otras medidas.

### **Rocío Alorda y Fabiola Gutiérrez, Red de Periodistas y Comunicadoras Feministas de Chile**

Señalan las expositoras una crítica a la actual constitución, como la omisión de la sociedad receptora, la permisividad de monopolios privados en medios masivos de comunicación. Además, se identifica una problemática de género, y es que en los sistemas informativos se ha invisibilizado a la mujer

estar en la nueva constitución (como lo estuvo en la constitución de 1925).

### **Carlos Reusser, Instituto chileno de derecho y tecnologías**

La organización trata del encuentro del derecho con las tecnologías, y el consecuente respeto de los derechos humanos. Parte el expositor planteando que el acceso a internet es fundamental y debe garantizarse como un derecho humano moderno, para lo cual proponen una norma concreta que abarque este derecho. También se refiere a la protección de los datos, sobre cómo se afectan derechos fundamentales por el tratamiento abusivo de los datos de las personas, y cómo la nueva constitución debe marcar pauta sobre su protección, a través de la creación de una agencia de protección de datos autónoma. El último tema es la ciberseguridad, la cual también debe considerarse como un derecho de las personas.

### **Comentarios y detalles de la salida mensual a Arica y Parinacota (próxima semana).**

Se presenta una propuesta de agenda desde la coordinación y se reciben observaciones menores de logística y se resuelven dudas. Se resuelve armar un grupo de asesores para finiquitar detalles de esta salida.

### **Selección de las audiencias públicas.**

Los criterios de selección están establecidos por reglamento, al igual que el mecanismo de selección, para lo cual se solicita que se organicen asesores y asesoras para poder concretar este trabajo.

de manera sostenida, y esto es un problema de democracia. Para esto proponen incorporar el derecho a la comunicación, con diversidad, pluralismo y perspectiva de género, recogiendo experiencias comparadas como la de Ecuador y Bolivia.

### **Javier Romero, Asociación Nacional de Canales Comunitarios de Chile**

El expositor hace referencia a las dificultades que tienen como medios comunitarios para ejercer el periodismo, las trabas que tienen que sortear y que son impuestas por el Estado y la normativa de telecomunicaciones, vulnerándose el derecho a la comunicación y a la información. Proponen que se reconozca a nivel constitucional la comunicación comunitaria, que se valore y se proteja.

### **Priscila Mena, Fundación de Alfabetización Digital**

Esta presentación tiene relación con derechos digitales, derecho a la protección contra los usos indebidos de la ciencia y tecnología y principios e institucionalidad de la bioética. Es necesario superar las brechas de acceso a internet, que median entre lo rural y lo urbano, entre jóvenes y adultos, además de asegurar el acceso (a internet y dispositivos), la

alfabetización digital, y la seguridad y privacidad digital.

#### **Simón Iribarren, Corporación Vertiente Libre**

La exposición aborda la educación comunitaria. El sistema educativo actual es insuficiente, porque no va más allá de los sistemas escolares. El Estado debiese garantizar la existencia y sostenibilidad de infraestructura pública para el desarrollo de iniciativas públicas y comunitarias para la educación científica y cultural, reconociendo, además, modalidades educativas complementarias y alternativas.

#### **Luis Aguayo, profesor de Organización Nueva Educación y Sociedad**

No puede haber un sistema educativo sin calidad ni excelencia, es lo que afirma el profesor, por lo cual dice que es necesario avanzar hacia una sociedad del conocimiento que ponga énfasis en la investigación y el desarrollo. El Estado debiese preocuparse en invertir al menos un 2% del PIB en educación, mejorando el currículum, entre otras muchas medidas. También hacen referencia a la interculturalidad, en relación a nuestra identidad, porque nuestra identidad es multicultural.

#### **Natasha Pino y Antonia Santos, Comisión de Igualdad de Género del Consejo de Rectores de Chile**

Para avanzar en una sociedad más justa e inclusiva, debemos educar a hombres y mujeres en igualdad, de tal forma que las capacidades de las personas tengan relación con las oportunidades. Las brechas de géneros en la educación superior han provocado tener carreras feminizadas, brechas salariales, reproduciendo los roles y estereotipos de género. Las propuestas son diversas, pero todas plantean aplicar la perspectiva y la equidad de género en múltiples áreas de la academia y principalmente en todas las políticas públicas relativas a la educación superior.

#### **Jessica Matus y Patricia Peña, Internet Society Capítulo Chile**

La presentación trata de los derechos digitales en la nueva constitución y la democratización y la inclusión digital social. ¿Cuáles priorizar? Se refieren aquí a la conectividad, la privacidad y los datos personales. Además, proponen la creación de una agencia de protección de datos personales (algo que se ha repetido en otras presentaciones), y toda una institucionalidad de la “convergencia tecnológica y convergencia de medios”. Este tema lo relacionan a la libertad de expresión y a las brechas sociales de orden territorial pero también de género, donde las mujeres pobres son las más excluidas.

#### **Alejandra Flores y Rodrigo Mansilla, Sindicato Único de Trabajadores y Trabajadoras de la Educación**

### **01 de Diciembre**

El Secretario da lectura a la cuenta, donde se encuentra a disposición de la comisión una serie de

La profesora Alejandra Flores parte haciendo un análisis sobre el actual y deplorable estado del sistema educacional público, producto de su desmantelamiento desde la dictadura, de la cual la cultura también ha sido víctima. Proponen que la educación sea reconocida como un derecho inalienable, fundamental, habilitante en cuanto permite la integración social de las personas, y, además, que se reconozca como pilar del Estado democrático, participativo y plurinacional, cuya educación sea estatal, plurinacional y pública.

Antes de cerrar la sesión, **Malucha Pinto (PS)** sugiere que las y los constituyentes de esta comisión puedan dar sus apreciaciones, observaciones y sentires generales sobre todas las audiencias que han sido recibidas hasta ahora. La coordinación opina que esto debe incorporarse a las propuestas que cada uno traiga a la comisión.

**Loreto Vidal (IND)**, por su parte, pregunta si es posible dar más espacio a las audiencias, considerando que no ha llegado aún ninguna propuesta o iniciativa de norma para discutir. La coordinación recoge esta duda y se compromete a estudiar ajustes al calendario para recibir la mayor cantidad de audiencias, sin perjuicio del debate que deben dar.

Para la siguiente sesión se presentará el trabajo que han hecho los equipos asesores sobre la visita al norte de Chile y la selección de las audiencias futuras.

**Ricardo Neumann (UDI)** sugiere a su vez tener un espacio para exponer sus conclusiones de las presentaciones ya vistas, de manera voluntaria. **Paulina Valenzuela (INN)** indica que esto es básicamente lo mismo que propuso **Malucha Pinto (PS)**. La secretaria informa que existen informes y minutas que pueden servir para este propósito. La coordinación insiste en que hay que avanzar con las propuestas de normas, haciendo la coordinación con las otras comisiones, sobre todo en temas de educación.

**Loreto Vidal (IND)** informa que recién el viernes se constituirán los enlaces transversales entre comisiones.

**Carolina Videla (PC)** pregunta si es posible conocer las iniciativas populares de norma que se han derivado a esta comisión, a lo cual el secretario informa que han llegado alrededor de mil propuestas, pero que aún deben pasar una serie de filtros para que lleguen a la comisión.

*Cabe destacar que en esta sesión existieron reiterados problemas de coordinación entre expositores y secretaría, en cuanto al material de apoyo de las exposiciones, además de problemas técnicos de audio, lo cual resultó en una pérdida de tiempo considerable.*

informes técnicos elaborado por la BCN. Además, se informa que se está realizando una encuesta por

parte de Núcleo Milenio, entre otras organizaciones, sobre cómo se ve el conocimiento en la constitución, por lo que se pide que los convencionales puedan responderlo.

1.- Se da cuenta de lo organizado hasta el momento para la visita a regiones. Carolina Videla, constituyente del distrito 1, informa al respecto aunque la agenda aun está ajustándose. El día jueves debiese dedicarse completamente para audiencias, mañana y tarde, ya que el miércoles 8 es feriado y es posible que buena parte de la población dedique esa jornada a actividades religiosas. Para ese miércoles, entonces, se dedicará completamente al trabajo territorial, como un cabildo rural en San Miguel (Valle de Azapa) y otras reuniones con organizaciones académicas. Malucha Pinto agrega que también tendrán encuentros con la población afrodescendiente.

También se informa por parte de la coordinación que las audiencias se harán en la comuna de Arica, por razones técnicas no fue posible planificarlas fuera de la comuna capital. Angélica Tepper también da cuenta de su aporte en la logística del viaje, sobre hotelería y pasajes.

2.- La otra cuenta pendiente se trata de los criterios para la selección de las próximas audiencias, para lo cual se informa por parte de la secretaría el trabajo hecho al respecto. Hasta el momento se han recibido aproximadamente 560 solicitudes, sin contar las ya celebradas. De estas solicitudes, se informa que muchas son reiterativas y que será necesario filtrarlas. Además, muchas registran domicilio en Arica y Parinacota, por lo que serán atendidas durante la próxima semana en la visita territorial. De todo lo anterior, quedarían pendientes alrededor de 500 solicitudes, sin embargo solo hay tiempo para atender 70 invitaciones más. Así, se decidió destinar la semana del 20 de diciembre a la recepción de audiencias, lo que sería un cambio al cronograma.

Los criterios de selección son: paridad de género, diversidad territorial, especial consideración a grupos históricamente excluidos, distribución temática (ciencia y tecnología; arte, cultura y patrimonio; educación; comunicación y derechos digitales). Aplicados estos, serán distribuidas las audiencias para los futuros "bloques" de recepción entre diciembre y marzo del próximo año.

Por último, se da información sobre el avance en esta materia en otras comisiones, para evidenciar que en comparación esta comisión ha recibido -y recibirá- una cantidad bastante considerable de audiencias.

Siguiendo con este punto, la coordinadora Cristina Dorador informa sobre algunos índices relacionados a las solicitudes, como por ejemplo que el 54% de estas provienen de la región Metropolitana, 8,7% son de Valparaíso y 4% del extranjero. Desde Atacama se recibieron apenas 2 solicitudes. De pueblos originarios se registraron 51 audiencias (9%), donde la mayoría son del pueblo nación Mapuche.

Más allá de los criterios, la coordinadora propone que cada constituyente pueda elegir dos solicitudes de audiencia, lo cual se aprueba de manera unánime.

Sobre el trabajo en propuestas de normas, ya está abierta la recepción de iniciativas, aunque se espera que lleguen pocas, la coordinación estima que los tiempos darán para recibir más audiencias y dar el debate normativo. En relación, Malucha Pinto informa que su equipo ya ha trabajado en 13 propuestas de artículos.

Volviendo al tema de las audiencias, existen dos posturas opuestas, por una parte Malucha Pinto pide que las audiencias sean recibidas por todos los convencionales al mismo tiempo, y por otra parte Carolina Videla pide que se dividan la recepción de estas para abarcar más presentaciones. Al respecto, el coordinador Achurra vuelve a insistir que se están haciendo todos los esfuerzos para recibir más audiencias, por lo que da a entender que no se discutirá al respecto y que seguirá lo ya planificado.

A continuación, se abre una ronda de breves palabras para valorar las presentaciones hasta ahora recibidas, destacando los puntos de vistas en su diversidad, los nuevos temas planteados, las propuestas que marcaron a cada constituyente, y que fueron derribando prejuicios e ideas preconcebidas, dándole la relevancia que merece cada tópico tratado. También se destaca el trabajo territorial que ha hecho la comisión, comunicando que las visitas a regiones están siendo muy bien recibidas por las comunidades, así como el proceso participativo en general, que sin dudas es algo histórico y muy significativo.

3.- Por último, toca comentar aproximaciones generales sobre lo que le cabe a la comisión discutir en el debate de normas. Previo a esto, se vuelve a comentar los plazos para presentar iniciativas de normas y para reunir firmas, dicho esto se recalca que todo el debate que surja de comisión debe hacerlo a partir de una propuesta de norma. Se vuelve, además, a comentar el cronograma de trabajo de diciembre, con las adecuación ya mencionadas y se da por aprobado de forma unánime.

La constituyente **Carolina Videla** menciona que su interés está en garantizar la participación en la cultura y las artes, particularmente sobre memoria. También ha trabajado en el derecho a la comunicación.

La constituyente **Loreto Vidal** informa que el día sábado dará una propuesta sobre bioética para colegiarla con los demás constituyentes, además de un articulado que cree la institucionalidad "consejo para la vida". Hablar del buen vivir, ya que es uno de los términos más mencionado en las audiencias.

Por su parte, el constituyente **Ignacio Achurra** manifiesta que ha trabajado en una propuesta de norma sobre el derecho al reconocimiento, participación y goce de la vida cultural, el derecho a practicar, manifestar y que se respete la cultura propia, la libertad de expresión, creación e investigación y su difusión, y el derecho a la



participación en la toma de decisiones que afecten la vida propia.

La constituyente **Carlos Calvo** considera que el interés del profesor es la educación y poder caracterizarla como una dimensión integral, de múltiples expresiones, etc. Dejar de reducir la educación a la escolarización formal, tener una mirada más amplia de ella.

La constituyente **Malucha** Pinto explica que ha estructurado su propuesta en principios, institucionalidad y un catálogo de derechos culturales, relacionando todo esto con un modelo de Estado que sea afín con estas propuestas.

La constituyente **Ricardo Neumann** menciona dos principios que está trabajando: la descentralización de la ciencia y la cultura; principio de colaboración entre Estado y privados (tejido social y organización civil). Propiedad intelectual, derecho a la comunicación, justicia digital, esos serían los tópicos a desarrollar por Ricardo y su equipo.

Por su parte, la constituyente **Francisco Caamaño** explica que las propuestas que está trabajando son sobre ciencia y las está desarrollando de la mano con organizaciones sociales. También menciona la cultura, los derechos digitales, alfabetización, responsabilidad en la producción de basura digital, entre otras.

A su vez, la constituyente **Paulina Valenzuela** añade que su propuesta versará sobre educación y el buen vivir. Mientras que el constituyente **Alexis Caiguán** prioriza el resguardo del patrimonio de los pueblos originario, en sus diversas expresiones.

La constituyente **Cristina Dorador** privilegia el derecho a participar en el desarrollo de los conocimientos y sus aplicaciones y a gozar de sus beneficios; libertad de creación científica y artística; y el derecho a la protección de los mal usos de la ciencia y la tecnología. También la toma de decisiones con base en evidencia científica como un principio constitucional, protección de los océanos, etc. Y la constituyente **Angélica Tepper** la protección de la cordillera.

La constituyente **Bernardo De la Maza** nombra una serie de derechos que coinciden en general con los ya mencionados por los otros constituyentes, más otros tópicos que han sido mencionados en las audiencias.

Finalmente, la constituyente **Margarita Vargas** prioriza la protección de las lenguas originarias, memoria colectiva, patrimonio intangible, entre otras relacionadas y que afectan al pueblo Kawáshqar.

Al final de la sesión se hacen reflexiones en torno al medioambiente como elemento patrimonial de las culturas, a propósito de las menciones al océano y la cordillera. Luego se vuelve a repasar el cronograma del viaje ya con las modificaciones incluidas.

Centro  
Democracia y  
Comunidad